



Ceguaca, Santa Bárbara, 24 de Enero del 2025

Ing. Heber Noé Hernández Hernández
El Nispero, Santa Bárbara

**REF. INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PRIVADA
MCSB/LPR-01/2025**

La Municipalidad de Ceguaca, Santa Bárbara, tiene el agrado de invitarle a presentar oferta técnica y económica en la licitación privada MCSB/LPR-01/2025, para el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA SANTA BÁRBARA”** el cual será financiado con fondos Municipales.

Los oferentes podrán obtener las bases de la licitación por un costo de **Lps. 2,000.00 (NO REEMBOLSABLES)** en la Municipalidad de Ceguaca así mismo podrán solicitar información adicional (consulta) siempre que sea por escrito **Email: m ceguaca@hotmail.com, luis.antonio78@hotmail.com.**

La recepción y apertura de ofertas se hará en la oficina de la Alcaldía, el **Miércoles 12 de Febrero del 2025 a las 10:00 A.M.** Sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y la fecha indicadas para recepción de ofertas.

Las ofertas tardías no serán aceptadas y se devolverán sin abrir.

La oferta deberá ser presentada en sobre sellado y deberá acompañarse de la garantía de mantenimiento de oferta y cumplimiento.

Atentamente.



LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL


24/01/25



[Firma manuscrita]
10/1/25
[Firma manuscrita]

Ceguaca, Santa Bárbara, 24 de Enero del 2025

Ing. Williams Máximo Ramírez Cantarero
San Rafael, Lempira

REF. INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PRIVADA
MCSB/LPR-01/2025

La Municipalidad de Ceguaca, Santa Bárbara, tiene el agrado de invitarle a presentar oferta técnica y económica en la licitación privada MCSB/LPR-01/2025, para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA SANTA BÁRBARA" el cual será financiado con fondos Municipales.

Los oferentes podrán obtener las bases de la licitación por un costo de Lps. 2,000.00 (NO REEMBOLSABLES) en la Municipalidad de Ceguaca así mismo podrán solicitar información adicional (consulta) siempre que sea por escrito Email: m.ceguaca@hotmail.com, luis.antonio78@hotmail.com.

La recepción y apertura de ofertas se hará en la oficina de la Alcaldía, el Miércoles 20 de Febrero del 2025 a las 10:00 A.M. Sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y la fecha indicadas para recepción de ofertas.

Las ofertas tardías no serán aceptadas y se devolverán sin abrir.

La oferta deberá ser presentada en sobre sellado y deberá acompañarse de la garantía de mantenimiento de oferta y cumplimiento.

Atentamente.

[Firma manuscrita]

LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL



Ceguaca, Santa Bárbara, 24 de Enero del 2025

Ing. José Wilmer Vega Rodríguez
San Nicolas, Santa Barbara

REF. INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PRIVADA
MCSB/LPR-01/2025

La Municipalidad de Ceguaca, Santa Bárbara, tiene el agrado de invitarle a presentar oferta técnica y económica en la licitación privada MCSB/LPR-01/2025, para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA SANTA BÁRBARA" el cual será financiado con fondos Municipales.

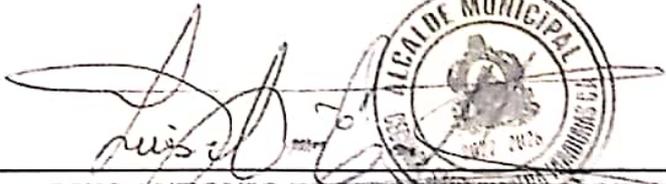
Los oferentes podrán obtener las bases de la licitación por un costo de Lps. 2,000.00 (NO REEMBOLSABLES) en la Municipalidad de Ceguaca así mismo podrán solicitar información adicional (consulta) siempre que sea por escrito Email: m_ceguaca@hotmail.com, luis.antonio78@hotmail.com.

La recepción y apertura de ofertas se hará en la oficina de la Alcaldía, el Miércoles 12 de Febrero del 2025 a las 10:00 A.M. Sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y la fecha indicadas para recepción de ofertas.

Las ofertas tardías no serán aceptadas y se devolverán sin abrir.

La oferta deberá ser presentada en sobre sellado y deberá acompañarse de la garantía de mantenimiento de oferta y cumplimiento.

Atentamente.


LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

Recibida: 
24/01/2025 

CARTA PROPUESTA

Ceguaca, Santa Barbara

12 de Febrero del 2025

ATENCIÓN: LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ

REF. LICITACIÓN MCSB/LPR-01/2025

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"

Señores:

*Actuando en mi condición de representante como persona Natural **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ** por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación **MCSB/LPR-01/2025**, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de Ceguaca y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objeto de esta licitación. Oferta que asciende a un monto total de **Lps. 2,920,650.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.*

*Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de **(Lps. 58,413.00)**, cuya vigencia es desde el día **12 de Febrero 2025** al día **12 de Junio del 2025**. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de **120 días** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier*



reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: Heber Noe Hernández Hernández

DIRECCIÓN: Santa Cruz, El Nispero Santa Bárbara

TELÉFONO: 9687-6463

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la **Municipalidad de Ceguaca, Santa Barbara**, firmo la presente a los 12 días del mes de **Febrero** del año 2025.


FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



LISTA DE PRECIOS POR ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	600.00	L85.00	L 51,000.00
2	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	300.00	L288.00	L 86,400.00
3	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO L=600 ML, ANCHO=5MTS, E=15CM	M3	450.00	L4,985.00	L 2,243,250.00
4	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	1,200.00	L360.00	L 432,000.00
5	PINTURA EN BORDILLO	ML	1,200.00	L90.00	L 108,000.00
TOTAL(LPS)					L 2,920,650.00

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS



A handwritten signature in black ink is written over a circular professional seal. The seal contains the following text: "INGENIERO CIVIL", "09-08-14", "10-08-14", and "C.I.C.H. No. 8700".



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo **Heber Noe Hernández Hernández**, mayor de edad, de estado civil **Casado**, de nacionalidad **Hondureño**, con domicilio en **Santa Cruz, El Nispero, Santa Barbara** y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. **1602-1989-00132** actuando en mi condición de representante legal de **Heber Noe Hernández Hernández**, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona **NO** se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) **DEROGADO**;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya



responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de El Nispero, Departamento de Santa Barbara, a los 12 días de mes de Febrero del Año 2025.

Firma  



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Heber Noe Hernandez H.

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2015 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1993, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 832290

E/Nispero S.B. 29/01/25
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-Diciembre-2025



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS





República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 1602198001329

HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ Nombre o Razón Social	
Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Decreto Ley: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 140 del 9 de Enero de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002; Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Incentivos Sobre Ventas, Art. 50 del Decreto 22-97, Art. 30 del Decreto 194-2002 Ley del Equilibrio Presupuestario y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2000 del 10 de Abril de 2002 Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 23880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 16 de Enero de 1973.


 Ministra Directora



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 3 del Código Tributario. Confiar con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-2164833

Transacción: 14/07/09



Municipalidad de Ceguaca

Comprobante de Pago

RTN: 08019006501718

No. Recibo: 32497

Fecha Recibo: 03/02/2025

Identidad: 1602198900132

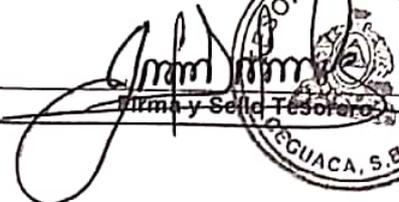
Nombre: HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ

Dirección: CEGUACA

Detalle: pago por bases de licitacion MCSB/LPR-02/2025

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111929	Licitaciones	1.00	2,000.00
Total:			2,000.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
59119(Febrero-2025).


Firma y Sello Tesorero



Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería

Facturó: cristian
Cajero: SARAHI





Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ**

con Registro Tributario Nacional: **16021989001329**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 16/01/2025 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/04/2025.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

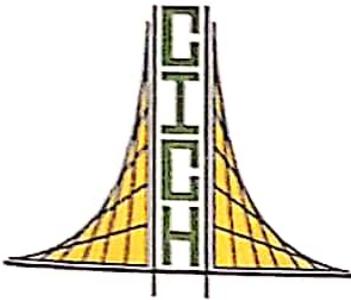
www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Página 1



CONSCCCONSCC/7/5/59



CONSTANCIA

Nº 2024 - 1

El suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que la firma

INVERSIONES HESA

se encuentra debidamente registrada en este colegio bajo en No.

CI-CICH-06300

y de acuerdo a dicho registro está autorizada para realizar trabajos de

CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES

siendo representada por el Ingeniero

HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ

No. CICH

6300

encontrándose a la fecha, tanto la firma como el representante, solventes con sus obligaciones correspondientes.

En consecuencia la firma

INVERSIONES HESA

está facultada por la presente para participar en

PRECALIFICACION EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD

Este colegio se permite aclarar que ninguna otra firma que tenga intereses comunes con INVERSIONES HESA

podrá intervenir en forma separada en a menos que entren conjuntamente.

LICITACIONES en que ésta participe,

Tegucigalpa, M.D.C 29 de noviembre de 2024

MIREJO

SECRETARIO GENERAL



HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2024 VALORES EN LEMPIRAS		
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Caja y Bancos		
Inventario	152,000.00	
Cuentas por cobrar	200,000.00	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	3,360,194.73	
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Mobiliario y Equipo		5,712,994.73
Vehículos	855,300.00	
Terceros	2,077,245.45	
Edificio e instalaciones	700,000.00	
Equipo de computo	1,800,000.00	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES NETOS	60,000.00	
TOTAL ACTIVOS		11,203,540.18
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar	511,830.00	
Impuesto Sobre la Renta a Pagar	101,121.07	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		612,951.07
PASIVOS NO CORRIENTES		
Préstamos por pagar a Largo Plazo	3,477,457.77	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		3,477,457.77
TOTAL PASIVOS		4,090,408.84
PATRIMONIOS		
CAPITAL DE PERSONAS NATURALES		3,748,907.27
UTILIDAD DEL EJERCICIO		1,622,823.36
TOTAL PATRIMONIO		5,371,730.63
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		9,462,139.47

HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 VALORES EN LEMPIRAS		
INGRESOS POR HONORARIOS		33,253,110.64
INGRESOS POR COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		1,225,778.00
TOTAL INGRESOS		34,478,888.64
COSTO DE VENTAS		2,040,898.74
Inventario Inicial		
(+) Compras	1,025,365.00	
(-) Disponibilidad	1,215,533.74	
(-) Inventario Final	2,240,898.74	
(=) Costo de lo vendido	200,000.00	
UTILIDAD BRUTA	2,040,898.74	
(-) GASTOS DE OPERACIÓN		32,437,989.90
Sueldos y Salarios		30,661,349.68
Combustible y lubricantes	12,974,636.68	
Comisiones y gastos por servicios financieros	117,399.80	
Mantenimiento de vehículos	19,655.80	
Gastos financieros	681,407.88	
Impuestos Municipales	212,336.67	
Materiales de construcción	27,994.56	
Transporte	16,270,973.64	
Costo de vida	176,944.65	
(-) UTILIDAD OPERACIONAL	180,000.00	
(-) Otros Gastos		1,776,640.22
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO		52,695.79
(-) Impuesto Sobre la Renta		1,723,944.43
(-) UTILIDAD DEL EJERCICIO		1,622,823.36

El Niépex, Santa Bárbara 10 de febrero del 2025

Autorizado Por

Propietario

Heber Noe Hernandez Hernandez



[Signature]

Contador

Colegio # 49006-0



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo Heber Noe Hernández Hernández, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, por el presente documento otorgamos GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, por la cantidad de (Lps. 58,4130.00) (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS) para garantizar en un 2% el valor total de la oferta del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA SANTA BÁRBARA" esta garantía estará vigente sobre el termino de 120 días Calendario a partir del 12 de Febrero del 2025. El fiador garantiza a MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los 10 días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 58,4130.00) por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA.

(SE ADJUNTA FIANZA)

Ceguaca, Santa Bárbara, 12 de Febrero del 2025.



ING. HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ
FIADOR





GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA: SEGUROS CREFISA, S.A.
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.: ZC-FL-112140-2025
FECHA DE EMISIÓN: 10/02/2025
AFIANZADO: HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ
DIRECCION Y TELEFONO: EL NISPERO, SANTA BARBARA

FIANZA a favor de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA, para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la LICITACION PRIVADA MCSB/LPR-01/2025. CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDEN, CEGUACA SANTA BARBARA MCSB/LPR-01/2025.

SUMA AFIANZADA: L 58,413.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 00/100)
VIGENCIA: DE 12/02/2025 HASTA 12/06/2025
BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

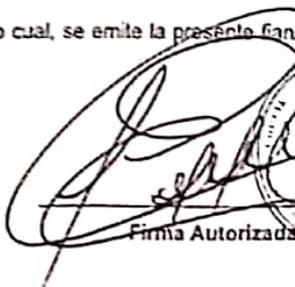
Las fianzas emitidas a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o llimiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 10 de Febrero del 2025.


Firma Autorizada


Afianzado

Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Fianzas Primer Nivel
Boulevard Morazan
Aparto Postal 2724
Tel: (504) (504) 2219-4700

San Felipe Julia Cortés
Edificio Emisoras Cubas
Banda El Centro,
S. Juanada, P. COM. N.O.
Tel: (504) 2227-9911

La Ceiba, Atlántida
Paseo al Bosque
15 de Septiembre, 172 cuadra al
este del Banco Central
Tel: (504) 244-4208





Constancia de Inscripción

Constancia - Comerciante Individual Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaría General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2584-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 02/02/2022 09:25:17 p.m.. Por el Comerciante Individual Nacional INVERSIONES HESA. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO,** en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2584 en el área de actividad relativa a Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a el Comerciante Individual Nacional INVERSIONES HESA. Con R.T.N. 16021989001329 y con domicilio en la Ciudad de El Nispero, Departamento de Santa Barbara y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por el Comerciante Individual Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que este Comerciante Individual Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 01 marzo 2022, 15:23

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

01c7896c-e260-4f9d-aa90-4808230fa122

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





Comerciante Individual Nacional	INVERSIONES HESA
No. de Resolución	2584-2022
No. de Certificación	2584
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	01/03/2025
Área de Actividad	Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	16021989001329
Domicilio Legal	Honduras, Santa Barbara, El Nispero
Dirección	Santa Cruz, Colonia El Teosintal, Calle Hacia Montaña, Frente a campo de futbol.
Teléfono	96876463
Correo Electrónico	noe11061989@gmail.com

Fecha de Emisión: 01 marzo 2022, 15:23

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:

Código de Verificación:

01c7896c-e260-4f9d-aa90-4808230fa122

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Abog. **DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE. DIRECTOR POR LEY** de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Abog. **DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE**
DIRECTOR POR LEY

CC.DALD

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>

Fecha de Emisión: 01 marzo 2022, 15:23

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

01c7896c-e260-4f9d-aa90-4808230fa122

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





VALOR LPS. 560.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 7771006

El Infrascrito Notario Público **HÉCTOR RAMÓN TRÓCHEZ VELÁSQUEZ**, con domicilio en esta Ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, con oficinas en el Barrio Arriba, calle El Progreso, frente a donde funcionaba la Iglesia la Cosecha, miembro inscrito en el Honorable colegio de Abogados de Honduras con número (01858), número de exequátur (0973) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, **CERTIFICA:** Que los documentos referentes a la Licitación Privada MCSB/L.PR-01/2025 Proyecto "CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDEN, MUNICIPIO DE CEGUACA , DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA" presentada por el ingeniero HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ , con documento nacional de identificación numero 1602-1989-00132, consistentes en (1) carta propuesta (2) declaración jurada (3) copia de documento personales(documento nacional de identificación , solvencia municipal y RTN) (4) copia de recibo de pago a las bases (5) Copia constancia de solvencia de pagos a cuenta (SAR) (6) Copia de constancia de inscripción y solvencia del colegio de ingenieros civiles de Honduras (CICH) , (7) Constancia de Inscripción de la ONCAE, (8) Estado financiero del último año, todos estas copias son **AUTENTICOS** por haber sido puestos en mi presencia de lo cual yo el notario .- **DOY FE.** Santa Bárbara, Santa Bárbara, 11 de febrero del año dos mil veinticinco.

6040751

-----ULTIMA LINEA-----

HECTOR RAMON TRÓCHEZ VELASQUEZ

ABOGADO Y NOTARIO

0973





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

PROYECTO:
**“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA
EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA
SANTA BÁRBARA”**

MCSB/LPR-01/2025

CONTRATANTE:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA





Índice General

PARTE1–Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los oferentes.....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	10
Sección III. Criterios de evaluación.....	13
Sección IV Formulario de la oferta.....	14
Sección V Formatos a utilizar para presentar oferta.....	16



PARTE I

Procedimientos de Licitación





Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

1. Alcance de la licitación.....	3
2. Fuente de fondos.....	3
4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios.....	3
5. Secciones de los Documentos de Licitación.....	4
6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.....	4
7. Costo de la Oferta.....	4
8. Idioma de la Oferta.....	5
9. Documentos que componen la Oferta.....	5
10. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	5
11. Precios de la Oferta y Descuentos.....	5
12. Moneda de la Oferta.....	6
13. Período de Validez de las Ofertas.....	6
14. Forma y Plazo para presentar las Ofertas.....	6
15. Mínimo de ofertas recibidas.....	7
16. Confidencialidad.....	7
17. Examen preliminar de las Ofertas.....	7
18. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	7
19. Comparación de las Ofertas.....	7
20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	7
21. Criterios de Adjudicación.....	9
22. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...9	9
23. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	9
24. Firma del Contrato.....	9
25. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	9





Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios, lista de requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada para adquisición de materiales están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número están indicados en los DDL.

2. Fuente de fondos

2.1 La construcción a que se refiere esta Licitación se financiará fondos Municipales.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, proveedor, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

4.1. Todos los Bienes y Servicios que hayan de Suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.



B. Contenido de los Documentos de Licitación

5. Secciones de los Documentos de Licitación.

5.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.

6.1. Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el comprador por escrito a la dirección del comprador que se suministra en los DDL.

6.2. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

c. Preparación de las Ofertas

7. Costo de la Oferta

7.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.





8. Idioma de la Oferta

8.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español.

9. Documentos que componen la Oferta

9.1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios.
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
- (c) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

10. Formulario de Oferta y Lista de Precios

10.1. El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formulario de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, no se aceptarán borrones ni tachaduras en la oferta. La oferta deberá ser presentada de manera legible en todos los documentos que componen la misma.

11. Precios de la Oferta

11.1 Los precios por actividad cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

11.2 Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla actividades, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otras actividades. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta por lo tanto no se considerara para su evaluación.

11.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta.

11.4 En el formulario de la oferta debe de incluirse el costo directo de cada actividad.





12. Moneda de la Oferta

12.1. El Oferente cotizará en moneda de curso legal en la República de Honduras (Lempiras).

13. Período de Validez de la oferta

13.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por la garantía de oferta u otro formulario aprobado por el contratante con anterioridad a la presentación de la oferta; ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las Instrucciones a los Oferentes; incluyendo cláusula obligatoria que rezará de la siguiente manera: "La presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de la Municipalidad de Ceguaca acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito".

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

14. Forma y plazo para presentar las ofertas

14.1 Todos los documentos se presentarán en sobre sellado sin evidencias de haber sido abiertos, un original y una copia.

14.2 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

14.3 La garantía de mantenimiento de oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su garantía de cumplimiento.

14.5 La garantía de mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta, salvo lo estipulado en las Instrucciones a los oferentes;

(b) El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes;

(c) Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el contrato;

(ii) suministrar la garantía de cumplimiento solicitada.





14.6 La garantía de mantenimiento de la oferta de una Empresa deberá ser emitida en nombre de la Empresa que presenta la oferta.

15. Mínimo de ofertas recibidas

15.1. El mínimo de las ofertas recibidas para la validez de esta licitación es de dos ofertas, realizándose el proceso correspondiente de esta licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

16. Confidencialidad

16.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya hecho la adjudicación del Contrato.

17. Examen preliminar de las Ofertas

17.1. El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

17.2. El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o Información faltase, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad a lo Establecido en este documento base; (b) Lista de Precios por actividad, de conformidad en este documento base (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

18. Examen de los Términos y Condiciones;

18.1. El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Lista de requisitos de la Evaluación Técnica Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

19. Comparación de las Ofertas

19.1. El Contratante, comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta. Reservándose el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.

20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

20.1. El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular



el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Adjudicación del Contrato

21. Criterios de Adjudicación

21.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada y que cumpla con los estándares de calidad, que se considere más favorable para sus intereses y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

22. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.

22.1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de Actividades especificados originalmente en la Sección V, Lista requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los Documentos de Licitación, y no altere los precios unitarios u otros términos y Condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

23. Notificación de Adjudicación del Contrato

23.1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes.

24. Firma del Contrato

24.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato correspondiente.

24.2. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

25. Garantía del Contrato

25.1. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El Contratante notificará inmediatamente el





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

25.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente no firmará el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

En tal caso, el Contratista podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.





Licitación (DDL) Sección II. Datos de la Licitación

Cláusula en las Instrucciones a Oferentes (IAO)	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: MUNICIPALIDAD DE CEGUACA
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPR son: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA, SANTA BÁRBARA" MCSB/LPR-01/2025
2	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 2.1	MUNICIPALIDAD DE CEGUACA Luis Antonio Enamorado, Alcalde Municipal de Ceguaca Barrió El Centro, Frente al Parque Central, Ceguaca, Santa Bárbara m_ceguaca@hotmail.com Luis.antonio78@hotmail.com Tel. (504) 9550 10 19
3	C. Preparación de las Ofertas
IAO 3.1	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: <ol style="list-style-type: none">1. Carta propuesta de la oferta indicando claramente el valor total de la oferta y el plazo de entrega de la obra, firmada por la persona responsable de la oferta.2. Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos N. 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.3. Copia Tarjeta de Identidad4. Copia solvencia municipal vigente5. Copia RTN6. Copia Recibo de pago de las bases





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



	<p>7. Copia Constancia de solvencia de pagos a cuenta. (SAR)</p> <p>8. Constancia de inscripción y solvencia en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).</p> <p>9. Original Garantía de Mantenimiento de ofertas, en conformidad de lo estipulado en las bases 2% del valor de la oferta por un tiempo de 120 días calendario</p> <p>10. Presentar Constancia Vigente de Inscripción de la ONCAE.</p> <p>11. Presentación de las ofertas (1) original y (1) copia, foliados con la totalidad de los documentos firmados en cada una de sus hojas.</p> <p>12. Estado Financiero del último año</p> <p>13. Los documentos que se presenten en copia deben ser autenticados por un abogado y notario publico</p>
IAO 3.2	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario.
IAO 3.3	<p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: será de mínimo el 2% sobre el monto de la oferta y denominada en Lempiras la cual puede consistir en: Garantía Bancaria; Cheques Certificados Expedida a favor de LA MUNICIPALIDAD DE CEGUACA por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses y en relación con el Artículo 100, 101 y 102 de la Ley de Contracción del Estado y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos de licitación, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.</p>
IAO 3.4	<p>a. Las Garantías deberán ser presentadas en original (no se aceptarán copias);</p> <p>b. Las garantías deberán permanecer válidas por un período que expire veintiocho (28) días calendario después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes.</p>





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



4	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 4.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Luis Antonio Enamorado Muñoz Alcalde Municipal de Ceguaca Lugar: Municipalidad de Ceguaca Barrió El Centro, Frente al Parque Central, Ceguaca, Santa Bárbara. m_ceguaca@hotmail.com Tel. (504) 9550 10 19
IAO 4.2	La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en: Municipalidad de Ceguaca/Oficina del Alcalde Municipal Fecha: <u>MIERCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2025</u> Hora: <u>10:00 A.M.</u>
5	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 5.1	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de ejecución: Se aceptará por el contratista desviación en el plan de ejecución siempre que cumpla con los tiempos establecidos por la Dirección, Gerencia o unidad encargada para tal fin. (b) Desviación el plan de pagos: se aceptará la desviación de pagos por ambas partes
IAO 5.2	Los Oferentes no podrán cotizar actividades separadas
6	F. Adjudicación del Contrato
IAO 6.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:3% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:3%





Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

2 ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de la validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración lo siguiente:

<u>Licitante</u>	<u>CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)</u>						
	<u>Precio</u> <u>Ofertado</u>	<u>Vigencia</u> <u>de la</u> <u>Oferta</u>	<u>Garantía</u> <u>de Mantenimiento</u>	<u>Plazo de</u> <u>Entrega</u>	<u>Documentos</u> <u>Solicitados</u> <u>9.1</u>	<u>Especificaciones</u> <u>Técnicas</u>	<u>Observaciones</u>

3.2 Desviación de Plan de Ejecución siempre que cumpla con los criterios.

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas.





IV. FORMATOS A UTILIZAR

CARTA PROPUESTA

Ceguaca, Santa Bárbara, fecha **XXXXXXXXXXXXXX**

ATENCIÓN: Luis Antonio Enamorado Muñoz

REF. LICITACIÓN PRIVADA MCSB/LPR-01/2025

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA, SANTA BÁRBARA"

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación _____, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de Ceguaca y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____

_____ (Letras y números)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de (), cuya vigencia es desde el día de al del _____. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de Ceguaca, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA





DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____

_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo _____, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por la cantidad de **Lps. _____** (_____) para garantizar en un 2% el valor total de la oferta del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA, SANTA BÁRBARA"** esta garantía estará vigente sobre el termino de **120 días** Calendarlo a partir del **12 de Febrero del 2025**. El fiador garantiza a **MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA** que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los 10 días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA** la cantidad de - _____ (LPS. _____) por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA, SANTA BARBARA**, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**.

Ceguaca, Santa Bárbara, 05 de Julio del 2025.

ING. XXXXXXXX
FIADOR





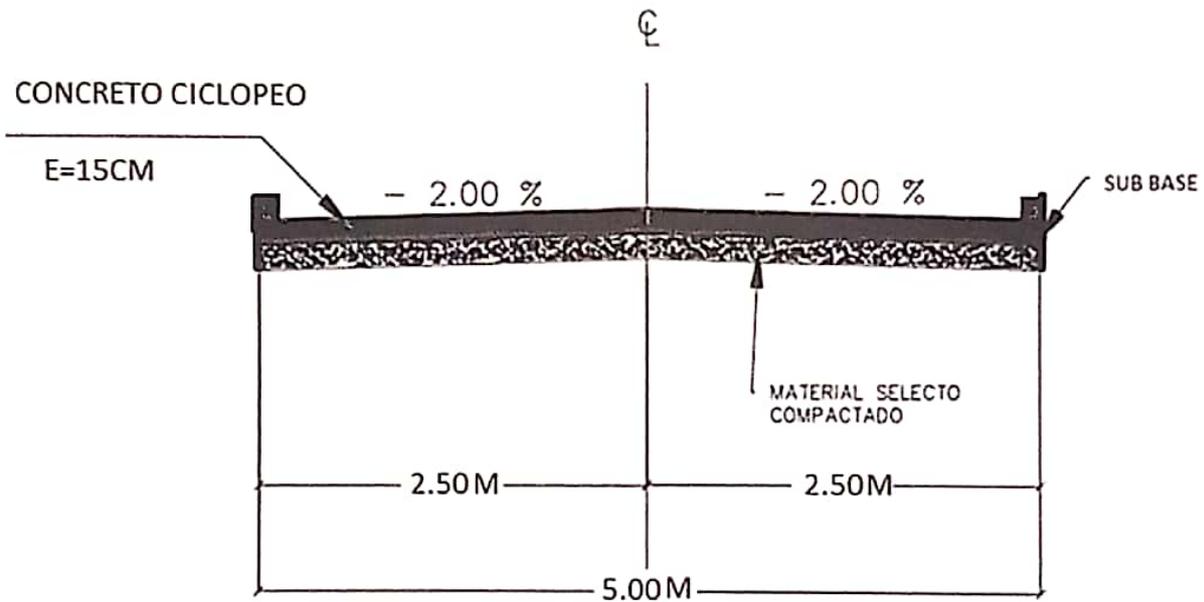
LISTA DE REQUISITOS

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	600.00
2	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	300.00
3	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO L=600 ML, ANCHO=5MTS, E=15CM	M3	450.00
4	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	1,200.00
5	PINTURA EN BORDILLO	ML	1,200.00





SECCION TIPICA



CARTA PROPUESTA

Ceguaca, Santa Barbara

12 de Febrero del 2025

ATENCIÓN: LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ

REF. LICITACIÓN MCSB/LPR-01/2025

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"

Señores:

Actuando en mi condición de representante como persona Natural **WILLIAMS MÁXIMO RAMÍREZ CANTARERO** por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación **MCSB/LPR-01/2025**, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de Ceguaca y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de **L2,943,660.00 (Dos Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta Lempiras Exactos)**. Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de **(Lps. 58,873.20)**, cuya vigencia es desde el día **12 de Febrero 2025** al día **12 de Junio del 2025**. Expresamente declaro que esta



oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de **120 días** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: Williams Maximo Ramirez Cantares
DIRECCIÓN: San Rafael Lampira
TELÉFONO: 99562016

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la **Municipalidad de Ceguaca, Santa Barbara**, firmo la presente a los **12 días** del mes de **Febrero** del año **2025**.


FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE





PROPUESTA ECONOMICA

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	Costo
1	Trazado y marcado	ML	600.00	L88.00	L52,800.00
2	Relleno compactado material del sitio	M3	300.00	L298.00	L89,400.00
3	Pavimento concreto ciclopeo l=600 ml, ancho=5mts, e=15cm	M3	450.00	L4,998.80	L2,249,460.00
4	Bordillo de concreto 15x15	ML	1200.00	L366.00	L439,200.00
5	Pintura en bordillo	ML	1200.00	L94.00	L112,800.00
TOTAL					L2,943,660.00

**Dos Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta Lempiras
Exactos**



ING. WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo Williams Máximo Ramírez Cantarero, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por la cantidad de **(Lps. 0.00) (LEMPIRAS CON 70/100)** para garantizar en un **2%** el valor total de la oferta del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"** esta garantía estará vigente sobre el termino de **120 días** Calendario a partir del **12 de Febrero del 2025**. El fiador garantiza a **MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA** que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los **10 días laborables** siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA** la cantidad de **LEMPIRAS CON 70/100 (Lps. 0.70)** por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**.

(SE ADJUNTA GARANTIA)

Ceguaca, Santa Bárbara, 12 de Febrero del 2025.



ING. WILLIAMS MÁXIMO RAMÍREZ CANTARERO
FIADOR

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo **Williams Máximo Ramírez Cantarero**, mayor de edad, de estado civil **Casado**, de nacionalidad **Hondureño**, con domicilio en **San Rafael, Lempira** y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. **1320-1990-00120** actuando en mi condición de representante legal de **Williams Máximo Ramírez Cantarero**, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona **NO** se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos



casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

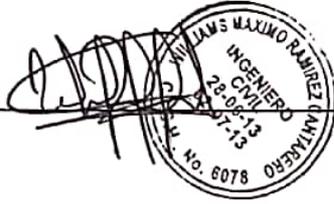
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."



En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de **San Rafael**, Departamento de **Lempira**,
a los **12** días de mes de **Febrero** del **Año 2025**.

Firma: _____





GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA SEGUROS CREFISA, S.A.
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. ZC-FL-112146-2025
FECHA DE EMISIÓN 10/02/2025
AFIANZADO: WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO
DIRECCION Y TELEFONO: SAN PEDRO SULA, CORTES

FIANZA a favor de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA , para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la LICITACION PRIVADA MCSB/LPR-01/2025 CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDEN, CEGUACA, SANTA BARBARA.

SUMA AFIANZADA: L 58,873.20 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 20/100)
VIGENCIA: DE 12/02/2025 HASTA 12/06/2025
BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las fianzas emitidas a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 10 de Febrero del 2025.


Firma Autorizada




Afianzado

Tegucigalpa M.D.C.
Edificio Fianzas, Primer Nivel
Boulevard Morazan
Aparto Postal 3774
Tel. PEX (504) 2216-4700

San Pedro Sula, Cortés.
Edificio Inversiones Crefisa
Barrio El Centro
5ª avenida, 2ª calle, N.O
Tel (504) 2557-9911
Fax (504) 2557-9911

La Ceiba, Atlántida.
Frente al Boulevard
16 de Septiembre, 1/2 cuadra al
este del Banco Central
Tels.: (504) 2443-4205





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 04/08/2023

RTN: 13201990001209

WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 4031096

Transacción: F4A17C



CONSTANCIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO No. 4530-2023

El Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), HACE CONSTAR que la Persona Natural Nacional WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO, con Registro Tributario Nacional No. 13201990001209 y con domicilio en el municipio de San Rafael, Departamento de Lempira, mediante su Representante el señor (a) WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO actuando como apoderado legal el abogado (a) Héctor Emilio Sánchez Agullera con carnet de colegiación No. 15448 presentó solicitud en fecha 28/11/2023 acompañada con los documentos requeridos para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, la cual una vez revisada y analizada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribirla (o) en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado bajo el número de inscripción 4530 en el área de actividad relativa a Obras. Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por la Persona Natural Nacional WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO.

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 36 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal a), 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

Emitida en Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los 20 días del mes Diciembre del año 2023.

REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2023 Válido hasta 20 diciembre 2026

Código Verificación:



Código de Verificación: 347c7177-12b2-4fc2-a029-7687edd45d31

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honduracompras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=42303>



Expediente No.	42303
Persona Natural Nacional	WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO
No. de Resolución	4530-2023
No. de Certificación	4530
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	20/12/2026
Área de Actividad	Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción., Obras Públicas Llave en mano, Construcción de casas individuales
Registro Tributario Numérico	13201990001209
Domicilio Legal	Honduras, Lempira, San Rafael
Dirección	BARRIO LA FUENTE, CALLE PRINCIPAL.
Teléfono	99562016
Correo Electrónico	hsanchez_76@yahoo.es

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2023

Válido hasta 20 diciembre 2026

Código Verificación:



Código de Verificación: 347c7f77-12b2-4fc2-a029-7687edd45d31

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAE/certificado/Certificado.aspx?certificacion=42303>



Municipalidad de Ceguaca

Comprobante de Pago

RTN: 08019006501718

No. Recibo: 32529

Fecha Recibo: 05/02/2025

Identidad: 1320199000120

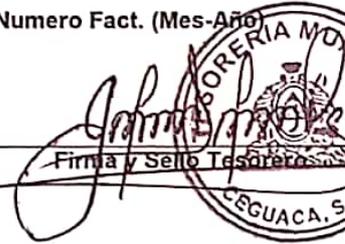
Nombre: WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ XANTARERO

Dirección: SANTA BARBARA

Detalle: pago por bases de licitacion MCSB/LPR-01/2025

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111929	Licitaciones	1.00	2,000.00
Total:			2,000.00

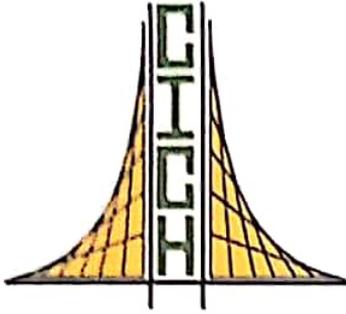
Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
59165(Febrero-2025).


Firma y Sello Tesorero



Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería

Facturó: CRISTIAN
Cajero: SARAHI



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 106081

R.T.N. 08019995298514

Nº 4942/2024

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que:

WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO.

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el Nº CICH.

6078.

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

SAN PEDRO SULA, 24 DE ENERO DEL 2024.

SECRETARIO GENERAL





WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO

**BALANCE GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2021**

ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes		450.000,00	
Cuentas por Cobrar		425.000,00	
Inventarios		1.520.475,00	
Sub-Total			2.395.475,00
pago a cuenta			
Impuesto sobre venta pagado			
Activos No Corrientes			
Terrenos		1.450.000,00	
Mobiliario y Equipo		450.000,00	
Edificios		1.000.000,00	
Vehiculos		1.500.000,00	
Sub-Total			8.400.000,00
TOTAL ACTIVOS			10.795.475,00
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Préstamos por Pagar a C.P.		301.494,50	
Documentos por Pagar corto Plazo			
Cuentas por Pagar (Proveedores)		350.000,00	
Impuestos y Gastos por Pagar			
Impuestos Sobre la Renta		359.836,99	
Sub-Total			1.011.331,49
Pasivos No Corrientes			
Préstamos por Pagar a L.P.		789.737,00	
Documentos por Pagar			
Cuentas por Pagar a L.P.			
Otras Cuentas			
Sub-Total			789.737,00
TOTAL PASIVOS			1.801.068,49
PATRIMONIO			
Capital Social			
Utilidad del Ejercicio		1.197.141,01	
Capital Acumulado		7.597.065,50	
TOTAL PATRIMONIO			8.994.406,51
PASIVO MAS PATRIMONIO			10.795.475,00

La Unión, Lempra. 03 de Junio de 2022.

Firma Gerente General
Williams Maximo Ramirez Cantarero

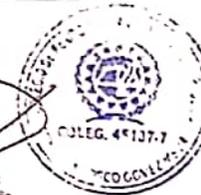
WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2021**

INGRESOS	16.220.490,00	
Ingresos por venta de productos ferreteros	16.220.490,00	
Costos de Venta (Insumos, Mano de Obra, Costos)	12.976.392,00	
Utilidad Bruta en Venta		1.244.098,00
Otros Ingresos por proyectos	700.000,00	
Costos por proyectos	525.000,00	
Inventario final		175.000,00
Utilidad Bruta en Venta		3.419.098,00
Sueldos y Salarios	420.000,00	
Honorarios profesionales	12.000,00	
Impuestos Municipales	6.000,00	
Costo de Vida	144.000,00	
Internet	7.200,00	
Otros Gastos (Personales)	21.000,00	
Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	186.000,00	
Electricidad	18.000,00	
Combustibles y Lubricantes	750.000,00	
Material de aseo y limpieza		
Total Gastos de Venta -		1.566.200,00
Alquiler de Oficina		
Depreciaciones		
Papelera y Utiles		
Consumo de Energía-Agua-Teléfono cable		
Mantenimiento de Equipo de Oficina		
Gastos de Administración -		
Total Gastos de Operación:		1.566.200,00
Utilidad Operativa		1.852.898,00
Gastos Financieros -		
Otros Gastos (Personales)	95.720,00	
Total Otros Gastos		95.720,00
Venta de Café		
Venta de Ganado		
Venta de Leche		
Otros Ingresos		
Total Otros Ingresos		
Costos de Producción Cafe		
Costos de Mantenimiento de Ganado		
Otros Costos		
Total Otros Costos		
Utilidad Antes de I.S.R.		1.757.178,00
Impuesto Sobre la Renta -	359.836,99	359.836,99
UTILIDAD NETA AL AÑO		1.397.341,01



Firma Gerente General
Eduardo Francisco Gomez Mejia





WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO

BALANCE GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 30 ABRIL 2023

ACTIVOS		
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalentes	422.000,00	
Cuentas por Cobrar	112.000,00	
Inventarios	2.525.300,00	
Sub-Total		3.259.300,00
pago a cuenta		
Impuesto sobre venta pagado		
Activos No Corrientes		
Terrenos	1.500.000,00	
Mobiliario y Equipo	400.000,00	
Edificios	1.500.000,00	
Vehiculos	1.750.000,00	
Sub-Total		9.230.000,00
TOTAL ACTIVOS		12.489.300,00
PASIVOS		
Pasivos Corrientes		
Préstamos por Pagar a C.P.	1.124.086,51	
Documentos por Pagar corto Plazo		
Cuentas por Pagar (Proveedores)	150.000,00	
Impuestos y Gastos por Pagar		
Impuestos Sobre la Renta	170.624,22	
Sub-Total		1.644.710,73
Pasivos No Corrientes		
Préstamos por Pagar a L.P.	1.732.249,08	
Documentos por Pagar		
Cuentas por Pagar a L.P.		
Otras Cuentas		
Sub-Total		1.732.249,08
TOTAL PASIVOS		3.376.960,71
PATRIMONIO		
Capital Social		
Utilidad del Ejercicio	844.483,25	
Capital Acumulado	8.267.856,04	
TOTAL PATRIMONIO		9.112.339,29
PASIVO MAS PATRIMONIO		12.489.300,00

San Rafael, Lempa, 14 de Diciembre de 2023

Firma Gerente General
Williams Maximo Ramirez Cantarero



WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 ABRIL 2023

INGRESOS	7.290.454,00	
Ingresos por venta de productos ferreteros	7.290.454,00	
Costos de Venta (Insumos, Mano de Obra, Costos)	5.812.163,20	
Utilidad Bruta en Venta		1.458.090,80
Otros Ingresos por proyectos	800.000,00	
Costos por proyectos	600.000,00	
Inventario final		200.000,00
Utilidad Bruta en Venta		1.658.090,80
Sueldos y Salarios	168.000,00	
Honorarios profesionales	6.000,00	
Impuestos Municipales	6.000,00	
Costo de Vida	60.000,00	
Internet	1.200,00	
Otros Gastos (Personales)	10.083,13	
Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	80.000,00	
Electricidad	6.000,00	
Combustibles y lubricantes	260.000,00	
Material de aseo y limpieza		
Total Gastos de Venta -		599.283,33
Alquiler de Oficina		
Depreciaciones		
Papelera y Utiles		
Consumo de Energia-Agua-Teléfono cable		
Mantenimiento de Equipo de Oficina		
Gastos de Administración -		
Total Gastos de Operación:		599.283,33
Utilidad Operativa		1.058.807,47
Gastos Financieros -		
Otros Gastos (Personales)	43.700,00	
Total Otros Gastos		43.700,00
Venta de Café		
Venta de Ganado		
Venta de Leche		
Otros Ingresos		
Total Otros Ingresos		
Costos de Producción Café		
Costos de Mantenimiento de Ganado		
Otros Costos		
Total Otros Costos		
Utilidad Antes de I.S.R.		1.015.107,47
Impuesto Sobre la Renta -	170.624,22	170.624,22
UTILIDAD NETA AL AÑO		844.483,25

Firma Gerente General
Edyn Francisco Gomez Mejia





Municipalidad de San Rafael, Lempira



ADMINISTRACION 2022-2026
correo: municipaldaddesanrafaellempira@gmail.com

LICENCIA PARA APERTURA Y OPERACION DE NEGOCIO NUMERO: 790

VALIDO PARA EL AÑO 2025

POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE EL PROPIETARIO (A) DEL ESTABLECIMIENTO QUE A CONTINUACION SE DETALLA ESTA AUTORIZADO PARA OPERAR EN EL SIGUIENTE NEGOCIO

PROPIETARIO **WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO**

NOMBRE DEL NEGOCIO: **INVERSIONES RAMIREZ**

UBICACION DEL NEGOCIO: **BO. LA FUENTE SAN RAFAEL LEMPIRA**

ACTIVIDAD PRINCIPAL **CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES**

CODIGO CATASTRAL:

CLASE DE NEGOCIO: **CONSTRUCTORAS**

TIPO DE SOLICITUD

Este Permiso es intransferible, quedando obligado el permisionario a notificar a esta Corporación Municipal, el cambio o cierre del negocio

No se permiten menores de edad en los establecimientos de bebidas Alcoholicas

COLOCAR EN SITIO VISIBLE

Emitido a los días del mes de del año:



QUEDA OBLIGADO A CUMPLIR CON TODO LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LO CONTRARIO FACULTA A LA MUNICIPALIDAD PARA EL CIERRE





Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO**

con Registro Tributario Nacional: **13201990001209**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 08/07/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/04/2025.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

CONSCCCONSCC/75/59



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Página 1 de 1



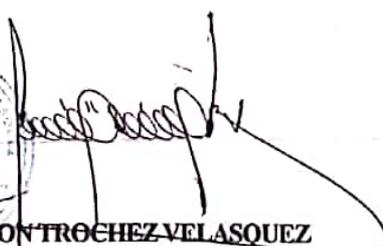


VALOR LPS. 560.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad N° 7770840

El Infrascrito Notario Público **HÉCTOR RAMÓN TRÓCHEZ VELÁSQUEZ**, con domicilio en esta Ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, con oficinas en el Barrio Arriba, calle El Progreso, frente a donde funcionaba la Iglesia la Cosecha, miembro inscrito en el Honorable colegio de Abogados de Honduras con número (01858), número de exequátur (0973) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, **CERTIFICA:** Que los documentos referentes a la Licitación Privada MCSB/LPR-01/2025 Proyecto "CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDEN, MUNICIPIO DE CEGUACA , DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA" presentada por el ingeniero WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO , con documento nacional de identificación numero 1320-1990-00120, consistentes en (1) carta propuesta (2) declaración jurada (3) copia de documento personales(documento nacional de identificación , solvencia municipal y RTN) (4) copia de recibo de pago a las bases (5) Copia constancia de solvencia de pagos a cuenta (SAR) (6) Copia de constancia de inscripción y solvencia del colegio de ingenieros civiles de Honduras (CICH) (7) Constancia de Inscripción de la ONCAE, (8) Estado financiero del último año, todas estas copias son **AUTENTICOS** por haber sido puestos en mi presencia de lo cual yo el notario .- **DOY FE.** Santa Bárbara, Santa Bárbara, 11 de febrero del año dos mil veinticinco.

-----ULTIMA LINEA-----


HÉCTOR RAMÓN TRÓCHEZ VELÁSQUEZ

1285849



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

PROYECTO:
**“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA
EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA
SANTA BÁRBARA”**

MCSB/LPR-01/2025

CONTRATANTE:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA





Índice General

PARTE1–Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los oferentes.....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	10
Sección III. Criterios de evaluación.....	13
Sección IV Formulario de la oferta.....	14
Sección V Formatos a utilizar para presentar oferta.....	16





PARTE I

Procedimientos de Licitación





Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

1. Alcance de la licitación.....3

2. Fuente de fondos.....3

4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios.....3

5. Secciones de los Documentos de Licitación.....4

6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.....4

7. Costo de la Oferta.....4

8. Idioma de la Oferta.....5

9. Documentos que componen la Oferta.....5

10. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....5

11. Precios de la Oferta y Descuentos.....5

12. Moneda de la Oferta.....6

13. Período de Validez de las Ofertas.....6

14. Forma y Plazo para presentar las Ofertas.....6

15. Mínimo de ofertas recibidas.....7

16. Confidencialidad.....7

17. Examen preliminar de las Ofertas.....7

18. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....7

19. Comparación de las Ofertas.....7

20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....7

21. Criterios de Adjudicación.....9

22. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...9

23. Notificación de Adjudicación del Contrato.....9

24. Firma del Contrato.....9

25. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....9





Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios, lista de requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada para adquisición de materiales están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número están indicados en los DDL.

2. Fuente de fondos

2.1 La construcción a que se refiere esta Licitación se financiará fondos Municipales.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, proveedor, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

4.1. Todos los Bienes y Servicios que hayan de Suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.





B. Contenido de los Documentos de Licitación

5. Secciones de los Documentos de Licitación.

5.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.

6.1. Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el comprador por escrito a la dirección del comprador que se suministra en los DDL.

6.2. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

c. Preparación de las Ofertas

7. Costo de la Oferta

7.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

8. Idioma de la Oferta

8.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español.





9. Documentos que componen la Oferta

9.1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios.
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
- (c) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

10. Formulario de Oferta y Lista de Precios

10.1. El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formulario de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, no se aceptarán borrones ni tachaduras en la oferta. La oferta deberá ser presentada de manera legible en todos los documentos que componen la misma.

11. Precios de la Oferta

11.1 Los precios por actividad cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

11.2 Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla actividades, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otras actividades. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta por lo tanto no se considerara para su evaluación.

11.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta.

11.4 En el formulario de la oferta debe de incluirse el costo directo de cada actividad.

12. Moneda de la Oferta

12.1. El Oferente cotizará en moneda de curso legal en la República de Honduras (Lempiras).





13. Período de Validez de la oferta

13.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por la garantía de oferta u otro formulario aprobado por el contratante con anterioridad a la presentación de la oferta; ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las Instrucciones a los Oferentes; incluyendo cláusula obligatoria que rezará de la siguiente manera: "La presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de la Municipalidad de Ceguaca acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito".

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

14. Forma y plazo para presentar las ofertas

14.1 Todos los documentos se presentarán en sobre sellado sin evidencias de haber sido abiertos, un original y una copia.

14.2 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

14.3 La garantía de mantenimiento de oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su garantía de cumplimiento.

14.5 La garantía de mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta, salvo lo estipulado en las Instrucciones a los oferentes;

(b) El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes;

(c) Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el contrato;

(ii) suministrar la garantía de cumplimiento solicitada.

14.6 La garantía de mantenimiento de la oferta de una Empresa deberá ser emitida en nombre de la Empresa que presenta la oferta.





15. Mínimo de ofertas recibidas

15.1. El mínimo de las ofertas recibidas para la validez de esta licitación es de dos ofertas, realizándose el proceso correspondiente de esta licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

16. Confidencialidad

16.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya hecho la adjudicación del Contrato.

17. Examen preliminar de las Ofertas

17.1. El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

17.2. El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o Información faltase, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad a lo Establecido en este documento base; (b) Lista de Precios por actividad, de conformidad en este documento base (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

18. Examen de los Términos y Condiciones;

18.1. El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Lista de requisitos de la Evaluación Técnica Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

19. Comparación de las Ofertas

19.1. El Contratante, comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta. Reservándose el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.

20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

20.1. El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.





Adjudicación del Contrato

21. Criterios de Adjudicación

21.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada y que cumpla con los estándares de calidad, que se considere más favorable para sus intereses y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

22. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.

22.1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de Actividades especificados originalmente en la Sección V, Lista requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los Documentos de Licitación, y no altere los precios unitarios u otros términos y Condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

23. Notificación de Adjudicación del Contrato

23.1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes.

24. Firma del Contrato

24.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato correspondiente.

24.2. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

25. Garantía del Contrato

25.1. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El Contratante notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

25.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente no firmará el Contrato, esto constituirá bases





suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

En tal caso, el Contratista podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.





Licitación (DDL) Sección II. Datos de la Licitación

Cláusula en las Instrucciones a Oferentes (IAO)	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: MUNICIPALIDAD DE CEGUACA
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPR son: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA, SANTA BÁRBARA" MCSB/LPR-01/2025
2	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 2.1	MUNICIPALIDAD DE CEGUACA Luis Antonio Enamorado, Alcalde Municipal de Ceguaca Barrió El Centro, Frente al Parque Central, Ceguaca, Santa Bárbara m_ceguaca@hotmail.com Luis.antonio78@hotmail.com Tel. (504) 9550 10 19
3	C. Preparación de las Ofertas
IAO 3.1	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Carta propuesta de la oferta indicando claramente el valor total de la oferta y el plazo de entrega de la obra, firmada por la persona responsable de la oferta. 2. Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos N. 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado. 3. Copia Tarjeta de Identidad 4. Copia solvencia municipal vigente 5. Copia RTN 6. Copia Recibo de pago de las bases 7. Copia Constancia de solvencia de pagos a cuenta. (SAR)





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
 Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



	<p>8. Constancia de Inscripción y solvencia en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).</p> <p>9. Original Garantía de Mantenimiento de ofertas, en conformidad de lo estipulado en las bases 2% del valor de la oferta por un tiempo de 120 días calendario</p> <p>10. Presentar Constancia Vigente de Inscripción de la ONCAE.</p> <p>11. Presentación de las ofertas (1) original y (1) copia, follados con la totalidad de los documentos firmados en cada una de sus hojas.</p> <p>12. Estado Financiero del último año</p> <p>13. Los documentos que se presenten en copia deben ser autenticados por un abogado y notario publico</p>
IAO 3.2	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario.
IAO 3.3	<p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: será de mínimo el 2% sobre el monto de la oferta y denominada en Lempiras la cual puede consistir en: Garantía Bancaria; Cheques Certificados Expedida a favor de LA MUNICIPALIDAD DE CEGUACA por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses y en relación con el Artículo 100, 101 y 102 de la Ley de Contracción del Estado y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos de licitación, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.</p>
IAO 3.4	<p>a. Las Garantías deberán ser presentadas en original (no se aceptarán copias);</p> <p>b. Las garantías deberán permanecer válidas por un período que expire veintiocho (28) días calendario después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes.</p>
4	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 4.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Compras es: Atención: Luis Antonio Enamorado Muñoz





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



	Alcalde Municipal de Ceguaca Lugar: Municipalidad de Ceguaca Barrió El Centro, Frente al Parque Central, Ceguaca, Santa Bárbara. m_ceguaca@hotmail.com Tel. (504) 9550 10 19
IAO 4.2	La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en: Municipalidad de Ceguaca/Oficina del Alcalde Municipal Fecha: <u>MIERCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2025</u> Hora: <u>10:00 A.M.</u>
5	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 5.1	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de ejecución: Se aceptará por el contratista desviación en el plan de ejecución siempre que cumpla con los tiempos establecidos por la Dirección, Gerencia o unidad encargada para tal fin. (b) Desviación el plan de pagos: se aceptará la desviación de pagos por ambas partes
IAO 5.2	Los Oferentes no podrán cotizar actividades separadas
6	F. Adjudicación del Contrato
IAO 6.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:3% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:3%





Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

2 ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de la validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración lo siguiente:

<u>Licitante</u>	<u>CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)</u>						
	<u>Precio</u>	<u>Vigencia</u>	<u>Garantía</u>	<u>Plazo de</u>	<u>Documentos</u>	<u>Especificaciones</u>	<u>Observaciones</u>
	<u>Ofertado</u>	<u>de la</u>	<u>de Mantenimiento</u>	<u>Entrega</u>	<u>Solicitados</u>	<u>Técnicas</u>	
		<u>Oferta</u>			<u>9.1</u>		

3.2 Desviación de Plan de Ejecución siempre que cumpla con los criterios.

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas.





IV. FORMATOS A UTILIZAR

CARTA PROPUESTA

Ceguaca, Santa Bárbara, fecha **XXxxxxxxxxxxxxx**

ATENCIÓN: Luis Antonlo Enamorado Muñoz

REF. LICITACIÓN PRIVADA MCSB/LPR-01/2025

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA, SANTA BÁRBARA"

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación _____, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de Ceguaca y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____

_____ (Letras y números)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de (), cuya vigencia es desde el día de al del _____. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de Ceguaca, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA





DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____,

por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
 Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
 Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo _____, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por la cantidad de Lps. _____ (_____) para garantizar en un 2% el valor total de la oferta del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA, SANTA BÁRBARA" esta garantía estará vigente sobre el termino de 120 días Calendario a partir del 12 de Febrero del 2025. El fiador garantiza a **MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA** que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los 10 días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA** la cantidad de - _____ (LPS. _____) por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA, SANTA BARBARA**, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**.

Ceguaca, Santa Bárbara, 05 de Julio del 2025.

ING. XXXXXXXX

FIADOR





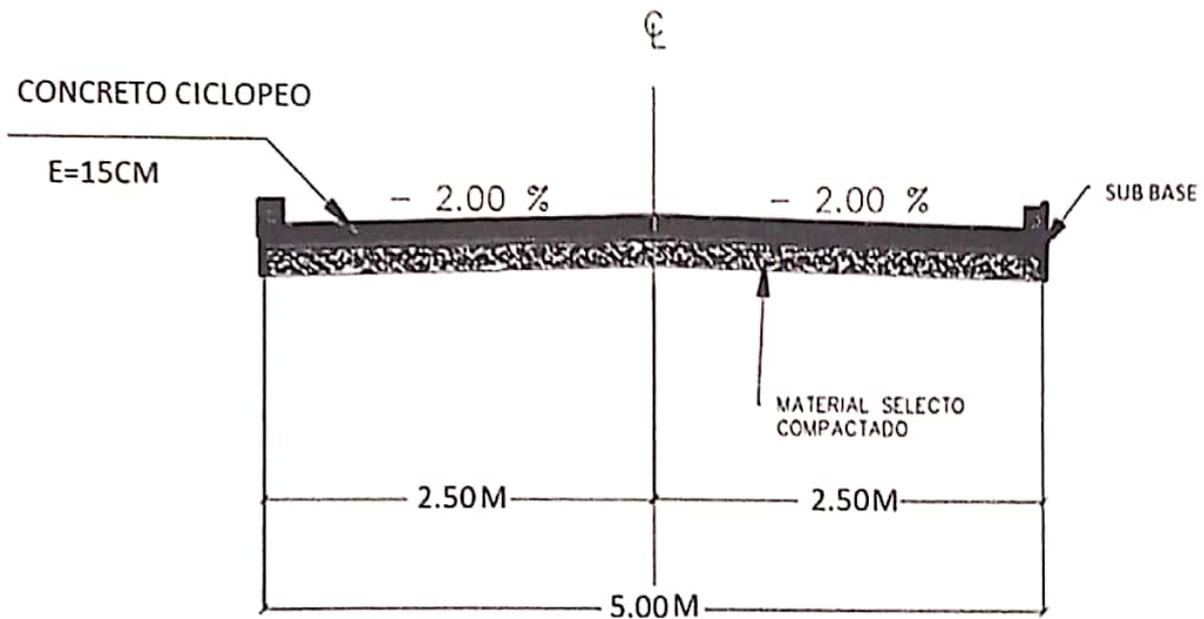
LISTA DE REQUISITOS

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	600.00
2	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	300.00
3	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO L=600 ML, ANCHO=5MTS, E=15CM	M3	450.00
4	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	1,200.00
5	PINTURA EN BORDILLO	ML	1,200.00





SECCION TIPICA



CARTA PROPUESTA

Ceguaca, Santa Barbara

12 de Febrero del 2025

ATENCIÓN: LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ

REF. LICITACIÓN MCSB/LPR-01/2025

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA DE EL EDEN, CEGUACA, SANTA BARBARA"

Señores:

Actuando en mi condición de persona natural **JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ** yo por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación **MCSB/LPR-01/2025**, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de Ceguaca y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de **Lps. 2,934,900.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS LEMPIRAS)**. Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad


Circular stamp: JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ, INGENIERO CIVIL, 02-11-87, 25-02-14, C.C.N., No. 1300

de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de (Lps. 58,698.00), cuya vigencia es desde el día **12 de Febrero 2025** al día **12 de Junio del 2025**. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE:

José Wilmer Vega Rodríguez

DIRECCIÓN:

Barrio El Centro, San Nicolás, S.B.

TELÉFONO:

9445 98 91



La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la **Municipalidad de Ceguaca, Santa Barbara**, firmo la presente a los 12 días del mes de **Febrero** del año **2025**.

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. To the right of the signature is a circular professional seal. The seal contains the text: "JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ", "INGENIERO CIVIL", "12-11-87", "25-02-14", and "C.H. No. 1395".

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	600.00	L85.00	L51,000.00
2	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	300.00	L300.00	L90,000.00
3	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO L=600 ML, ANCHO=5MTS, E=15CM	M3	450.00	L4,990.00	L2,245,500.00
4	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	1200.00	L362.00	L434,400.00
5	PINTURA EN BORDILLO	ML	1200.00	L95.00	L114,000.00
TOTAL (LPS)					L2,934,900.00

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS LEMPIRAS


FIRMA Y SELLO 

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, por el presente documento otorgamos GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, por la cantidad de Lps. 58,698.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS) para garantizar en un 2% el valor total de la oferta del Proyecto: "CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA DE EL EDEN, CEGUACA, SANTA BARBARA", esta garantía estará vigente sobre el termino de 120 días Calendario a partir del 12 de Febrero del 2025. El fiador garantiza a MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los 10 días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA la cantidad de (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS) Lps. 58,698.00 por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA.

(SE ADJUNTA FIANZA)

Ceguaca, Santa Bárbara, 12 de Febrero del 2025.



ING. JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ



NOMBRE DE ASEGURADORA SEGUROS CREFISA, S.A.
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA
OFERTA No. ZC-FL-112142-2025
FECHA DE EMISIÓN 10/02/2025
AFIANZADO: JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ
DIRECCION Y TELEFONO: SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

FIANZA a favor de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA , para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la LICITACION PRIVADA MCSB/LPR-01/2025 CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDEN, CEGUACA SANTA BARBARA .

SUMA AFIANZADA: L 58,698.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100)
VIGENCIA: DE 12/02/2025 HASTA 12/06/2025
BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las fianzas emitidas a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

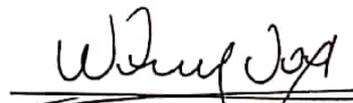
1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 10 de Febrero del 2025.


Firma Autorizada



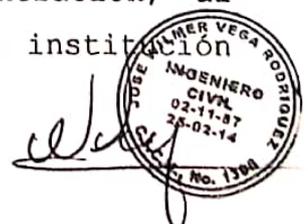

Afianzado

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ, mayor de edad, de estado civil CASADO, de nacionalidad HONDUREÑO, con domicilio en SAN NICOLAS, SANTA BARBARA y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1622-1950-00144 actuando en mi condición de representante legal de JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona NO se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución



descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

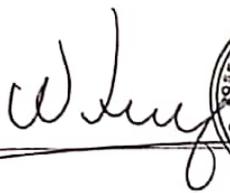
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión construcción.



ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad, Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de **CEGUACA**, Departamento de **SANTA BARBARA**, a los **12** días de mes de **FEBRERO** del **AÑO 2025**.

Firma: _____






República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16221950001444

JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20130610

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 0 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



[Handwritten signature]

Director Adjunto de Rentas Internas

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1363562

Transacción: E5CC132

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suerito HACE CONSTAR Que el Contribuyente

Jose Wilmer Vega A.

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al Año 2025 por lo que se le expide esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar el examen de sus declaraciones

20063

San Nicolas, S B 17 de Enero del 2025

VALIDO HASTA:

31/12/2025



FIRMA Y SELLO ALCALDESA



COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE HONDURAS
C I C H

CARNET DE COLEGIACION
CICH Nº 1393

JOSÉ WILSON VEGA R.

Nombre

INGENIERO CIVIL
Profesión

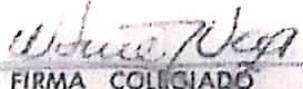
Procedente

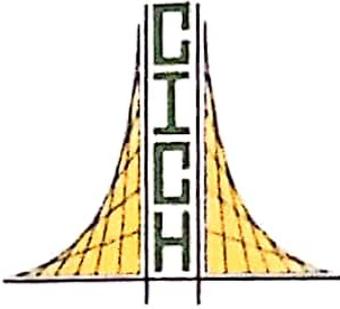
Tegucigalpa, D. C.

16	11	87
----	----	----

VIGENCIA: INDEFINIDA

DOMICILIO: TEGUCIGALPA


FIRMA COLIGADO



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 116860

Nº

2025-1

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que:

JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el Nº CICH.

1398

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de febrero de 2025

SECRETARIO GENERAL



MCRUZ



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-44236

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VEGA RODRIGUEZ JOSE WILMER**
Con Registro Tributario Nacional: **16221950001444**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-44236 en fecha 07/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410245576 de fecha 07/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27723245550, presentada el 29/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hk/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-44236** o mediante el siguiente código QR:



Municipalidad de Ceguaca

Comprobante de Pago

RTN: 08019006501718

No. Recibo: 32487

Fecha Recibo: 31/01/2025

Identidad: 1622195000144

Nombre: JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ

Dirección: CEGUACA

Detalle: PAGO POR VENTAS DE BASES DE LICITACION MCSB/PR-01/2025

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111929	Licitaciones	1.00	2,000.00
Total:			2,000.00

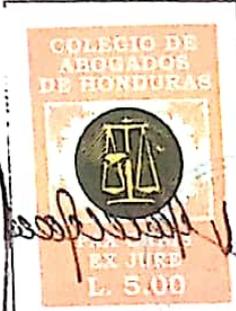
Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
59103(Enero-2025).

Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería


Firma y Sello Tesorero

Facturó: cristian
Cajero: SARAHI


INGENIERO
02-11-87
25-01-87
No. 398



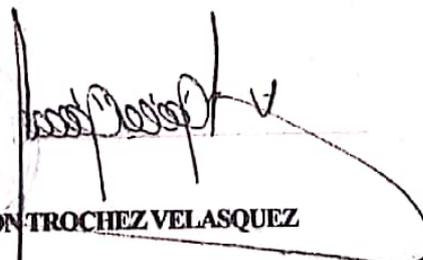
VALOR LPS. 560.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 7771005

El Infrascrito Notario Público **HÉCTOR RAMÓN TRÓCHEZ VELÁSQUEZ**, con domicilio en esta Ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, con oficinas en el Barrio Arriba, calle El Progreso, frente a donde funcionaba la Iglesia la Cosecha, miembro inscrito en el Honorable colegio de Abogados de Honduras con número (01858), número de exequátur (0973) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, **CERTIFICA**: Que los documentos referentes a la Licitación Privada MCSB/LPR-01/2025 Proyecto "CONSTRUCCION DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDEN, MUNICIPIO DE CEGUACA , DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA" presentada por el ingeniero JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ , con documento nacional de identificación numero 1622-1950-00144, consistentes en (1) carta propuesta (2) declaración jurada (3) copia de documento personales(documento nacional de identificación , solvencia municipal y RTN) (4) copia de recibo de pago a las bases (5) Copia constancia de solvencia de pagos a cuenta (SAR) (6) Copia de constancia de inscripción y solvencia del colegio de ingenieros civiles de Honduras (CICH) , (7) Constancia de Inscripción de la ONCAE, (8) Estado financiero del último año, todas estas copias son **AUTENTICOS** por haber sido puestos en mi presencia de lo cual yo el notario .- **DOY FE.** Santa Bárbara, Santa Bárbara, 10 de febrero del año dos mil veinticinco.

-----ULTIMA LINEA-----


HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ
ABOGADO Y NOTARIO



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

PROYECTO:
**“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA
EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA
SANTA BÁRBARA”**

MCSB/LPR-01/2025

CONTRATANTE:
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA





Índice General

PARTE1–Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los oferentes.....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	10
Sección III. Criterios de evaluación.....	13
Sección IV Formulario de la oferta.....	14
Sección V Formatos a utilizar para presentar oferta.....	16






PARTE I

Procedimientos de Licitación





Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

1. Alcance de la licitación.....3

2. Fuente de fondos.....3

4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios.....3

5. Secciones de los Documentos de Licitación.....4

6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.....4

7. Costo de la Oferta.....4

8. Idioma de la Oferta.....5

9. Documentos que componen la Oferta.....5

10. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....5

11. Precios de la Oferta y Descuentos.....5

12. Moneda de la Oferta.....6

13. Período de Validez de las Ofertas.....6

14. Forma y Plazo para presentar las Ofertas.....6

15. Mínimo de ofertas recibidas.....7

16. Confidencialidad.....7

17. Examen preliminar de las Ofertas.....7

18. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....7

19. Comparación de las Ofertas.....7

20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....7

21. Criterios de Adjudicación.....9

22. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...9

23. Notificación de Adjudicación del Contrato.....9

24. Firma del Contrato.....9

25. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....9





Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios, lista de requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada para adquisición de materiales están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número están indicados en los DDL.

2. Fuente de fondos

2.1 La construcción a que se refiere esta Licitación se financiará fondos Municipales.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, proveedor, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

4.1. Todos los Bienes y Servicios que hayan de Suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.





B. Contenido de los Documentos de Licitación

5. Secciones de los Documentos de Licitación.

5.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.

6.1. Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el comprador por escrito a la dirección del comprador que se suministra en los DDL.

6.2. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

c. Preparación de las Ofertas

7. Costo de la Oferta

7.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.





8. Idioma de la Oferta

8.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta Intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español.

9. Documentos que componen la Oferta

9.1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios.
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
- (c) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

10. Formulario de Oferta y Lista de Precios

10.1. El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formulario de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, no se aceptarán borrones ni tachaduras en la oferta. La oferta deberá ser presentada de manera legible en todos los documentos que componen la misma.

11. Precios de la Oferta

11.1 Los precios por actividad cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

11.2 Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla actividades, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otras actividades. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta por lo tanto no se considerara para su evaluación.

11.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta.

11.4 En el formulario de la oferta debe de incluirse el costo directo de cada actividad.





12. Moneda de la Oferta

12.1. El Oferente cotizará en moneda de curso legal en la República de Honduras (Lempiras).

13. Período de Validez de la oferta

13.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por la garantía de oferta u otro formulario aprobado por el contratante con anterioridad a la presentación de la oferta; ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las Instrucciones a los Oferentes; incluyendo cláusula obligatoria que reza de la siguiente manera: "La presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de la Municipalidad de Ceguaca acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito".

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

14. Forma y plazo para presentar las ofertas

14.1 Todos los documentos se presentarán en sobre sellado sin evidencias de haber sido abiertos, un original y una copia.

14.2 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

14.3 La garantía de mantenimiento de oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su garantía de cumplimiento.

14.5 La garantía de mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta, salvo lo estipulado en las Instrucciones a los oferentes;

(b) El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes;

(c) Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el contrato;

(ii) suministrar la garantía de cumplimiento solicitada.





14.6 La garantía de mantenimiento de la oferta de una Empresa deberá ser emitida en nombre de la Empresa que presenta la oferta.

15. Mínimo de ofertas recibidas

15.1. El mínimo de las ofertas recibidas para la validez de esta licitación es de dos ofertas, realizándose el proceso correspondiente de esta licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

16. Confidencialidad

16.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya hecho la adjudicación del Contrato.

17. Examen preliminar de las Ofertas

17.1. El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

17.2. El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o Información faltase, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad a lo Establecido en este documento base; (b) Lista de Precios por actividad, de conformidad en este documento base (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

18. Examen de los Términos y Condiciones;

18.1. El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Lista de requisitos de la Evaluación Técnica Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

19. Comparación de las Ofertas

19.1. El Contratante, comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta. Reservándose el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.

20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

20.1. El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular





el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Adjudicación del Contrato

21. Criterios de Adjudicación

21.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada y que cumpla con los estándares de calidad, que se considere más favorable para sus Intereses y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

22. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.

22.1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de Actividades especificados originalmente en la Sección V, Lista requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los Documentos de Licitación, y no altere los precios unitarios u otros términos y Condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

23. Notificación de Adjudicación del Contrato

23.1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes.

24. Firma del Contrato

24.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato correspondiente.

24.2. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

25. Garantía del Contrato

25.1. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El Contratante notificará inmediatamente el





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

25.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente no firmará el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

En tal caso, el Contratista podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.





Licitación (DDL) Sección II. Datos de la Licitación

Cláusula en las Instrucciones a Oferentes (IAO)	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: MUNICIPALIDAD DE CEGUACA
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPR son: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA, SANTA BÁRBARA" MCSB/LPR-01/2025
2	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 2.1	MUNICIPALIDAD DE CEGUACA Luis Antonio Enamorado, Alcalde Municipal de Ceguaca Barrió El Centro, Frente al Parque Central, Ceguaca, Santa Bárbara m_ceguaca@hotmail.com Luis.antonio78@hotmail.com Tel. (504) 9550 10 19
3	C. Preparación de las Ofertas
IAO 3.1	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Carta propuesta de la oferta indicando claramente el valor total de la oferta y el plazo de entrega de la obra, firmada por la persona responsable de la oferta. 2. Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos N. 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado. 3. Copia Tarjeta de Identidad 4. Copia solvencia municipal vigente 5. Copia RTN 6. Copia Recibo de pago de las bases





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



	<p>7. Copia Constancia de solvencia de pagos a cuenta. (SAR)</p> <p>8. Constancia de inscripción y solvencia en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).</p> <p>9. Original Garantía de Mantenimiento de ofertas, en conformidad de lo estipulado en las bases 2% del valor de la oferta por un tiempo de 120 días calendario</p> <p>10. Presentar Constancia Vigente de Inscripción de la ONCAE.</p> <p>11. Presentación de las ofertas (1) original y (1) copia, foliados con la totalidad de los documentos firmados en cada una de sus hojas.</p> <p>12. Estado Financiero del último año</p> <p>13. Los documentos que se presenten en copia deben ser autenticados por un abogado y notario publico</p>
IAO 3.2	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario.
IAO 3.3	<p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: será de mínimo el 2% sobre el monto de la oferta y denominada en Lempiras la cual puede consistir en: Garantía Bancaria; Cheques Certificados Expedida a favor de LA MUNICIPALIDAD DE CEGUACA por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses y en relación con el Artículo 100, 101 y 102 de la Ley de Contracción del Estado y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos de licitación, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.</p>
IAO 3.4	<p>a. Las Garantías deberán ser presentadas en original (no se aceptarán copias);</p> <p>b. Las garantías deberán permanecer válidas por un período que expire veintiocho (28) días calendario después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes.</p>





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



4	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 4.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Luis Antonio Enamorado Muñoz Alcalde Municipal de Ceguaca Lugar: Municipalidad de Ceguaca Barrió El Centro, Frente al Parque Central, Ceguaca, Santa Bárbara. m_ceguaca@hotmail.com Tel. (504) 9550 10 19
IAO 4.2	La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en: Municipalidad de Ceguaca/Oficina del Alcalde Municipal Fecha: <u>MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2025</u> Hora: <u>10:00 A.M.</u>
5	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 5.1	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de ejecución: Se aceptará por el contratista desviación en el plan de ejecución siempre que cumpla con los tiempos establecidos por la Dirección, Gerencia o unidad encargada para tal fin. (b) Desviación el plan de pagos: se aceptará la desviación de pagos por ambas partes
IAO 5.2	Los Oferentes no podrán cotizar actividades separadas
6	F. Adjudicación del Contrato
IAO 6.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:3% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:3%





Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

2 ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de la validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración lo siguiente:

<u>Licitante</u>	<u>CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)</u>						
	<u>Precio</u> <u>Ofertado</u>	<u>Vigencia</u> <u>de la</u> <u>Oferta</u>	<u>Garantía</u> <u>de Mantenimiento</u>	<u>Plazo de</u> <u>Entrega</u>	<u>Documentos</u> <u>Solicitados</u> <u>9.1</u>	<u>Especificaciones</u> <u>Técnicas</u>	<u>Observaciones</u>

3.2 Desviación de Plan de Ejecución siempre que cumpla con los criterios.

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas.





IV. FORMATOS A UTILIZAR

CARTA PROPUESTA

Ceguaca, Santa Bárbara, fecha ~~XXXXXXXXXXXXXX~~

ATENCIÓN: Luis Antonio Enamorado Muñoz

REF. LICITACIÓN PRIVADA MCSB/LPR-01/2025

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA, SANTA BÁRBARA"

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación _____, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de Ceguaca y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____

_____ (Letras y números)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de (), cuya vigencia es desde el día de al del _____. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene





plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de Ceguaca, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del ____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA





DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____

_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo _____, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por la cantidad de Lps. _____ (_____) para garantizar en un 2% el valor total de la oferta del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA, SANTA BÁRBARA" esta garantía estará vigente sobre el termino de 120 días Calendario a partir del 12 de Febrero del 2025. El fiador garantiza a **MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA** que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los 10 días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA** la cantidad de - _____ (LPS. _____) por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA, SANTA BARBARA**, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**.

Ceguaca, Santa Bárbara, 05 de Julio del 2025.

ING. XXXXXXXX
FIADOR





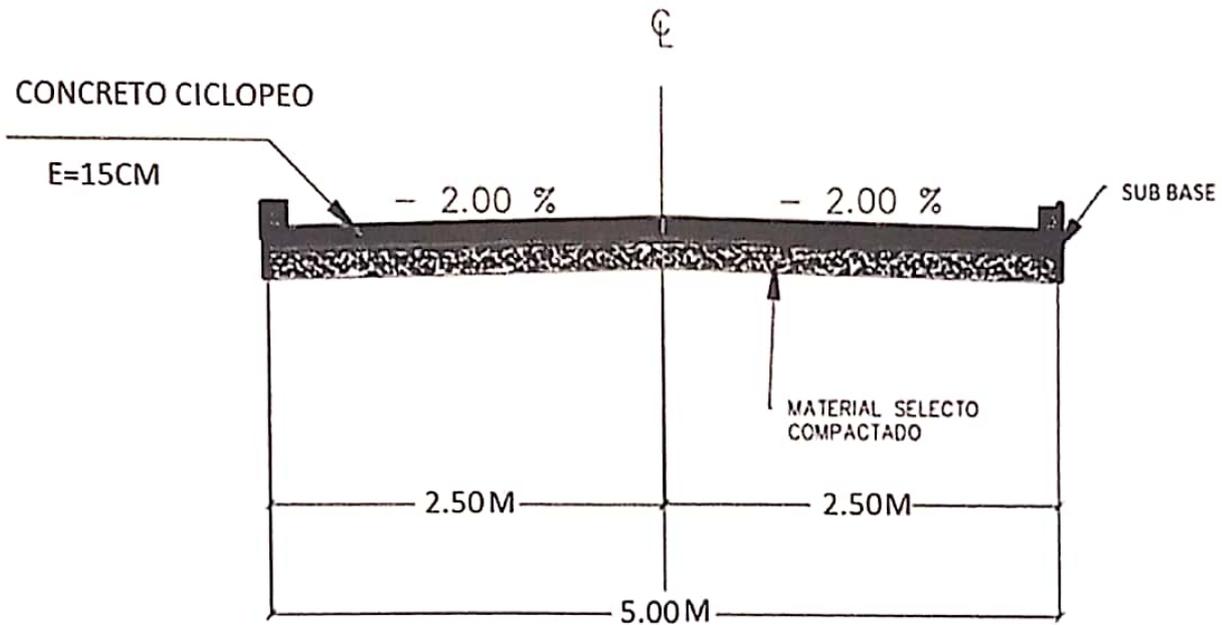
LISTA DE REQUISITOS

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	600.00
2	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	300.00
3	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO L=600 ML, ANCHO=5MTS, E=15CM	M3	450.00
4	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	1,200.00
5	PINTURA EN BORDILLO	ML	1,200.00





SECCION TIPICA

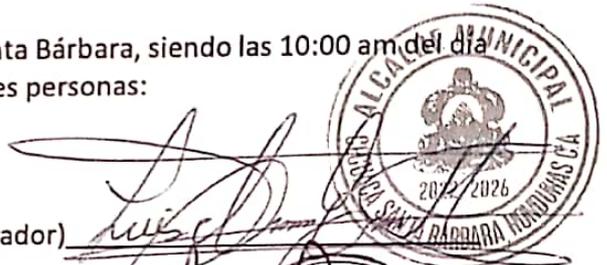




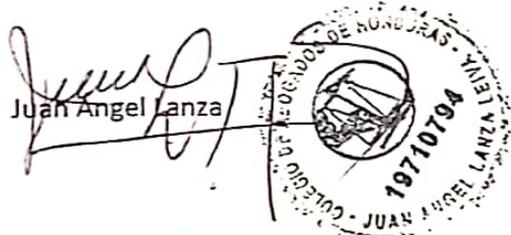
**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
 LICITACION PRIVADA MCSB/LPR-01/2025**

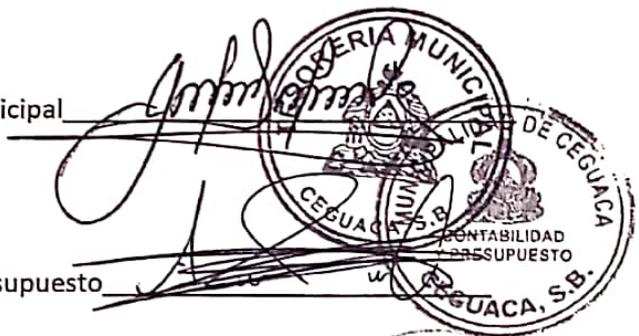
**“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN,
 CEGUACA, SANTA BÁRBARA”**

Reunidos en la Oficina del Alcalde Municipal de Ceguaca, Santa Bárbara, siendo las 10:00 am del día 12 de Febrero del año 2025 con la presencia de las siguientes personas:

Luis Antonio Enamorado Muñoz Alcalde Municipal (Observador) 

Ángel Adeldo Reyes López Ingeniero Municipal 

Juan Angel Lanza Apoderado Legal 

Juana Sarahí Pineda Pineda Tesorera Municipal 

Arquidia Iveth Castellanos Castellanos Contabilidad y presupuesto

Davadi Castellanos Trochez Unidad Técnica Municipal 

Nidia Castellanos Rápalo Secretaria Municipal 



Ebelin Rosaura Dubon Moran

Auditora Interna(Observador)



Santos Manuel Muñoz Trochez

OIP(Observador)



Glendy Maribel Hernández

Comisionado Municipal (Observador)



Con el fin de proceder a la recepción y apertura de OFERTAS, del proyecto que será financiado con fondos Municipales.

Se procedió a la apertura de las ofertas siendo los resultados por oferentes siguientes:

No	LICITANTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS
1	JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ	2,934,900.00
2	HEBER NOE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	2,920,650.00
3	WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO	2,943,660.00

Información de las Garantías

No.	LICITANTE	NUMERO DE GARANTIAS	BANCO	MONTO EN LEMPIRAS	VIGENCIA DE LA GARANTIA	
					DESDE	HASTA
1	JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ	ZC-FL-112142-2025	SEGUROS CREFISA	58,698.00	12/02/2025	12/06/2025
2	HEBER NOE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ZC-FL-112140-2025	SEGUROS CREFISA	58,413.00	12/02/2025	12/06/2025
3	WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO	ZC-FL-112146-2025	SEGUROS CREFISA	58,873.20	12/02/2025	12/06/2025

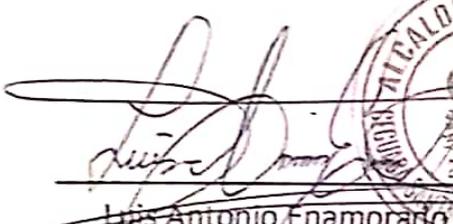
2 MCSB/LPR-01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"



Observaciones:

No hay observaciones

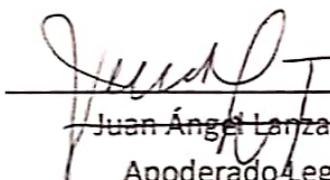
En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad, firmamos en el local que ocupa la Oficina del Alcalde Municipal de Ceguaca, Santa Bárbara, a los 12 días del mes de Febrero del año 2025 siendo las 10:45 AM.


 Luis Antonio Enamorado
 Alcalde Municipal




 Angel Adolfo Reyes Lopez
 Ingeniero Municipal




 Juan Ángel Lanza
 Apoderado Legal




 Juana Sarahí Pineda Pineda
 Tesorera Municipal

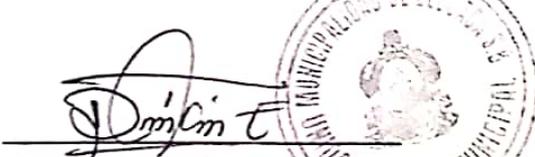



 Arquidia Iveth Castellanos Castellanos
 Contabilidad y Presupuesto

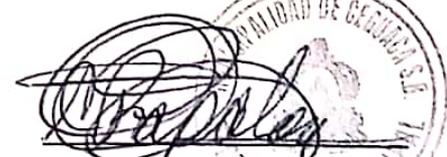



 Ebelin Rosaura Dubon Moran
 Auditora Interna




 Davadi Castellanos Trochez
 Unidad Técnica Municipal




 Nidia Castellanos Rápalo
 Secretaria Municipal

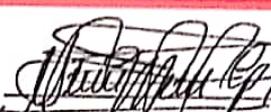




REPUBLICA DE HONDURAS
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
 Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com




 Santos Manuel Muñoz Trochez
 OIP


 Glendy Maribel Hernández López
 Comisionado Municipal


 Williams Máximo Ramírez Cantarejo
 Licitante


 Heber Noé Hernández Hernández
 Licitante

Por: Norman Andrés V.C
 José Wilmer Vega Rodríguez
 Licitante

ORIGINAL: EXPEDIENTE MUNICIPAL
 CC: OFERENTES



DICTAMEN DE EVALUACION Y RECOMENDACION
MCSB/LPR-01/2025

PROYECTO

“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA EL EDÉN, CEGUACA
SANTA BÁRBARA”

En la ciudad de Ceguaca, Santa Bárbara a los 17 días del mes de Febrero del año 2025 reunidos en la oficina del Alcalde Municipal de Ceguaca, Santa Bárbara los señores: Juan Ángel Lanza Apoderado Legal, Ángel Adolfo Reyes López Ingeniero Municipal, Juana Sarahi Pineda Pineda Tesorera Municipal, Davadi Castellanos Trochez Coordinador UTM, Arquidia Iveth Castellanos Castellanos Contabilidad y Presupuesto, para el análisis y revisión de las ofertas de la LICITACIÓN PRIVADA MCSB/LPR-01/2025.

1. Se procedió a analizar las ofertas presentadas por los Sigüientes Oferentes:

PROVEEDOR
ING. HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ (HESA)
ING. WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO
ING. JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ

2. Habiendo revisado y analizado la comisión evaluadora cada una de las ofertas, declarando cada uno de la comisión que no tengo ningún vínculo (Conflicto de interés) directo o indirecto con ninguno de los participantes.

3. Para llevar a cabo el análisis la comisión acordó la consideración de los sigüientes criterios de acuerdo a las Bases de Licitación;



REVISION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

DOCUMENTO	ING. HEBER NOE HERNANDEZ (HESA)	ING. WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO	ING. JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ	OBSERVACION
CARTA PROPUESTA	SI	SI	SI	
DECLARACION JURADA	SI	SI	SI	
COPIA TARJETA DE IDENTIDAD	SI	SI	SI	
COPIA SOLVENCIA MUNICIPAL VIGENTE	SI	SI	SI	
COPIA DE RTN	SI	SI	SI	
COPIA DE RECIBO DEL PAGO DE LAS BASES	SI	SI	SI	
CONSTANCIA SOLVENCIA PAGOS A CUENTA A LA SAR	SI	SI	SI	
CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y SOLVENCIA CICH	SI	SI	SI	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ORIGINAL	SI	SI	SI	
CONSTANCIA DE INSCRIPCION A LA ONCAE	SI	SI	NO	
OFERTAS ORIGINAL Y COPIA	SI	SI	SI	
ESTADO FINANCIERO DEL ULTIMO AÑO	SI	SI	NO	
DOCUMENTOS AUTENTICADOS	SI	SI	SI	



Licitante	CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)						
	Precio Ofertado*	Vigencia de la Oferta	Garantía de Mantenimiento	Plazo de Entrega	Documentos Solicitados*	Especificaciones Técnicas	Observaciones
ING. HEBER NOE HERNANDEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
ING. WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO	NO*	SI	SI	SI	SI	SI	*ARRIBA DEL PRECIO BASE MUNICIPAL
ING. JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ	NO*	SI	SI	SI	NO**	SI	*ARRIBA DEL PRECIO BASE MUNICIPAL **DOCUMENTACION INCOMPLETA

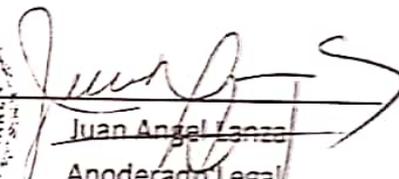
PRECIO BASE MUNICIPAL					HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ		JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ		WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO		
o.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PR. UNIT.	TOTAL	PR. UNIT.	TOTAL	PR. UNIT.	TOTAL	PR. UNIT.	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	600.00	80.00	48,000.00	85.00	51,000.00	85.00	51,000.00	88.00	52,800.00
2	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	300.00	290.00	87,000.00	288.00	86,400.00	300.00	90,000.00	298.00	89,400.00
3	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO L=600 ML, ANCHO=5MTS, E=	M3	450.00	4,992.00	2,246,400.00	4,985.00	2,243,250.00	4,990.00	2,245,500.00	4,998.80	2,249,460.00
4	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	1,200.00	365.00	438,000.00	360.00	432,000.00	362.00	434,400.00	366.00	439,200.00
5	PINTURA EN BORDILLO	ML	1,200.00	95.00	114,000.00	90.00	108,000.00	95.00	114,000.00	94.00	112,800.00
TOTAL (LPS)					2,933,400.00		2,920,650.00		2,934,900.00		2,943,660.00



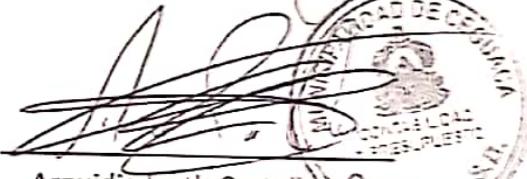
4. La Comisión Evaluadora después de llevar a cabo la revisión y análisis recomienda adjudicar el proceso de Licitación Privada MCSB/LPR-01/2025 al Ingeniero **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ** ya que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas y legales requeridas en las bases de Licitación.

No habiendo más de que tratar se procede a concluir el proceso de evaluación, firmando los comparecientes al acto, en el mismo lugar y fecha antes enunciado.


Angel Adolfo Reyes Lopez
Ingeniero Municipal


Juan Angel Lanza
Apoderado Legal


Juana Sarahi Pineda Pineda
Tesorera Municipal


Arquidia Iveth Castellanos
Contabilidad y Presupuesto


Davadi Castellanos Nochez
Unidad Técnica



Ceguaca, Santa Bárbara, 24 de Enero del 2025

Ing. José Wilmer Vega Rodríguez
San Nicolas, Santa Barbara

REF. INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PRIVADA
MCSB/LPR-02/2025

La Municipalidad de Ceguaca, Santa Bárbara, tiene el agrado de invitarle a presentar oferta técnica y económica en la licitación privada MCSB/LPR-01/2025, para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA" el cual será financiado con fondos Municipales.

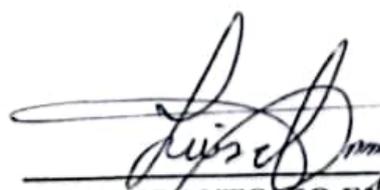
Los oferentes podrán obtener las bases de la licitación por un costo de Lps. 2,000.00 (NO REEMBOLSABLES) en la Municipalidad de Ceguaca así mismo podrán solicitar información adicional (consulta) siempre que sea por escrito Email: m_ceguaca@hotmail.com, luis.antonio78@hotmail.com.

La recepción y apertura de ofertas se hará en la oficina de la Alcaldía, el Miércoles 12 de Febrero del 2025 a las 10:00 A.M. Sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y la fecha indicadas para recepción de ofertas.

Las ofertas tardías no serán aceptadas y se devolverán sin abrir.

La oferta deberá ser presentada en sobre sellado y deberá acompañarse de la garantía de mantenimiento de oferta y cumplimiento.

Atentamente.



LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

Recibido: 24/01/2025



CARTA PROPUESTA

Ceguaca, Santa Barbara

12 de Febrero del 2025

ATENCIÓN: LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ

REF. LICITACIÓN MCSB/LPR-02/2025

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"

Señores:

Actuando en mi condición de persona natural JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ yo por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación MCSB/LPR-02/2025, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de Ceguaca y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de Lps. 2,270,858.75 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100). Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.



Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de (Lps. 45,417.18), cuya vigencia es desde el día **12 de Febrero 2025** al día **12 de Junio del 2025**. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE:

José Wilmer Vega Rodríguez

DIRECCIÓN:

Barrio El Centro, San Nicolás, S.B.

TELÉFONO:

9445 9891

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la **Municipalidad de Ceguaca, Santa Barbara**, firmo la presente a los 12 días del mes de **Febrero** del año 2025.

The image shows a handwritten signature in cursive over a horizontal line. To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text: "WILMER VEGA RODRIGUEZ", "ABOGADO CIVIL", "02-11-01", and "25-02-14".

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	LIMPIEZA GENERAL Y AMPLIACION DE CALLE CON PATROL	ML	445.00	L124.00	L55,180.00
2	TRAZADO Y MARCADO	ML	445.00	L85.00	L37,825.00
3	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	320.00	L375.00	L120,000.00
4	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO L=600 ML, ANCHO=5MTS, E=15CM	M3	333.75	L4,985.00	L1,663,743.75
5	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	870.00	L365.00	L317,550.00
6	PINTURA EN BORDILLO	ML	870.00	L88.00	L76,560.00
TOTAL (LPS)					L2,270,858.75

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100


FIRMA Y SELLO



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

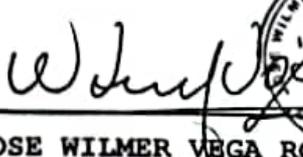
Yo **JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ**, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por la cantidad de **Lps. 45,417.18** (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS) para garantizar en un **2%** el valor total de la oferta del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA", esta garantía estará vigente sobre el termino de **120 días** Calendario a partir del **12 de Febrero del 2025**. El fiador garantiza a **MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA** que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los 10 días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA** la cantidad de (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS) (**LPS. 45,417.18**) por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**.

(SE ADJUNTA FIANZA)

Ceguaca, Santa Bárbara, 12 de Febrero del 2025.




ING. JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA: SEGUROS CREFISA, S.A.
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.: ZC-FL-112143-2025
FECHA DE EMISIÓN: 10/02/2025
AFIANZADO: JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ
DIRECCION Y TELEFONO: SAN NICOLAS, SANTA BARBARA

FIANZA a favor de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA, para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la LICITACION PRIVADA MCSB/LPR-02/2025 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BARBARA.

SUMA AFIANZADA: L 45,417.18 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 18/100)
VIGENCIA: DE 12/02/2025 HASTA 12/06/2025
BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las fianzas emitidas a favor de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el Incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 10 de Febrero del 2025.


Firma Autorizada



Afianzado


Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Tearesa, Primer Nivel
Boulevard Mariscal
Aparto Postal 2774
Tel. 994 (504) 2216-4700
Fax: 994-9918-1114

San Pedro Sula, Cortés
Edificio Inversiones Crefisa,
Barrio El Centro,
5ª avenida 2ª calle NO
Tel. (504) 2557-9911
Fax (504) 2558-0942

La Ceiba, Atlántida
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, 1/2 cuadras al
este del Banco Central
Tel. (504) 2443-4200,
2443-4209, 2443-4210

www.crefisa.com

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo **JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ**, mayor de edad, de estado civil **CASADO**, de nacionalidad **HONDUREÑO**, con domicilio en **SAN NICOLAS, SANTA BARBARA** y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. **1622-1950-00144** actuando en mi condición de representante legal de **JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ**, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona **NO** se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución



descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.



ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de **CEGUACA**, Departamento de **SANTA BARBARA**, a los **12** días de mes de **FEBRERO** del **AÑO 2025**.

Firma: _____





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 16221950001444

JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones			
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprantas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20130610

Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20500 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1973.



Director Adjunto de Rentas Internas

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1363562

Transacción: E5CCB2

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Municipio de EL CANTÓN, Que el Comisario

Jose Wilmer Vique R.

ha revisado sus impuestos municipales correspondientes al Año 2023 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 7 del Dec. Ley. No. 13 del 2 de Septiembre de 1955, sin perjuicio del impuesto adicional que puede resultar al examen de sus declaraciones.

20063

San Nicolas, D. D. 17 de Enero del 2025

VALIDO HASTA

31/12/2025



FIRMA Y SELLO ALCALDESA



COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE HONDURAS
C I C H

CARNET DE COLEGIACION
CICH N° 1393

JOSÉ II. VEGA S.

Nombre

INGENIERO CIVIL
Profesión

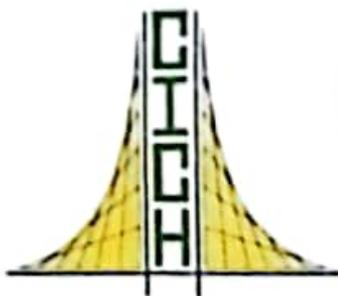
Tegucigalpa, D. C.

16	11	87
----	----	----

VIGENCIA: INDEFINIDA

DOMICILIO: TEGUCIGALPA


FIRMA COLEGIADO



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 116860

Nº

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que

JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el Nº CICH.

1398

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de febrero de 2025

SECRETARIO GENERAL



MCRLZ



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-44236

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VEGA RODRIGUEZ JOSE WILMER**
Con Registro Tributario Nacional: **16221950001444**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-44236 en fecha 07/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410245576 de fecha 07/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27723245550, presentada el 29/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-44236** o mediante el siguiente código QR:



Municipalidad de Ceguaca

Comprobante de Pago

RTN: 08019006501718

No. Recibo: 32488

Fecha Recibo: 31/01/2025

Identidad: 1622195000144

Nombre: JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ

Dirección: CEGUACA

Detalle: PAGO POR VENTAS DE BASES DE LICITACION MCSB/PR-02/2025

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111929	Licitaciones	1.00	2,000.00
Total:			2,000.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
59104(Enero-2025).

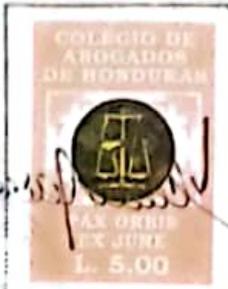
Original Contribuyente
Copia Contabilidad
Copia Tesorería


Jimmy Solís Tesorero



Facturó: cristian
Cajero: SARAHI





VALOR LPS. 560.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 7771010

El Infrascrito Notario Público **HÉCTOR RAMÓN TRÓCHEZ VELÁSQUEZ**, con domicilio en esta Ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, con oficinas en el Barrio Arriba, calle El Progreso, frente a donde funcionaba la Iglesia la Cosecha, miembro inscrito en el Honorable colegio de Abogados de Honduras con número (01858), número de exequátur (0973) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, **CERTIFICA:** Que los documentos referentes a la Licitación Privada MCSB/LPR-02/2025 Proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTADO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN , MUNICIPIO DE CEGUACA , DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA" presentada por el ingeniero JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ , con documento nacional de identificación numero 1622-1950-00144, consistentes en (1) carta propuesta (2) declaración jurada (3) copia de documento personales(documento nacional de identificación , solvencia municipal y RTN) (4) copia de recibo de pago de las bases (5) Copia constancia de solvencia de pagos a cuenta (SAR) (6) Copia de constancia de inscripción y solvencia del colegio de ingenieros civiles de Honduras (CICH) , (7) Constancia de Inscripción de la ONCAE, (8) Estado financiero del último año, todas estas copias son **AUTENTICOS** por haber sido puestos en mi presencia de lo cual yo el notario .- **DOY FE.** Santa Bárbara, Santa Bárbara, 10 de febrero del año dos mil veinticinco.

ULTIMA LINEA

HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ

ABOGADO Y NOTARIO

0973

6998681



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.

Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

PROYECTO:

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO
CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN
JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA”**

MCSB/LPR-02/2025

CONTRATANTE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA





Índice General

PARTE1–Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los oferentes.....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	10
Sección III. Criterios de evaluación.....	13
Sección IV Formulario de la oferta.....	14
Sección V Formatos a utilizar para presentar oferta.....	16





PARTE I

Procedimientos de Licitación





Sección I. Instrucciones a los Oferentes
Índice de Cláusulas

1. Alcance de la licitación.....	3
2. Fuente de fondos.....	3
4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios.....	3
5. Secciones de los Documentos de Licitación.....	4
6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.....	4
7. Costo de la Oferta.....	4
8. Idioma de la Oferta.....	5
9. Documentos que componen la Oferta.....	5
10. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	5
11. Precios de la Oferta y Descuentos.....	5
12. Moneda de la Oferta.....	6
13. Período de Validez de las Ofertas.....	6
14. Forma y Plazo para presentar las Ofertas.....	6
15. Mínimo de ofertas recibidas.....	7
16. Confidencialidad.....	7
17. Examen preliminar de las Ofertas.....	7
18. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	7
19. Comparación de las Ofertas.....	7
20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	7
21. Criterios de Adjudicación.....	9
22. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...9	
23. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	9
24. Firma del Contrato.....	9
25. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	9

[Firma manuscrita]



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios, lista de requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada para adquisición de materiales están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número están indicados en los DDL.

2. Fuente de fondos

2.1 La construcción a que se refiere esta Licitación se financiará fondos Municipales.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, proveedor, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

4.1. Todos los Bienes y Servicios que hayan de Suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.



B. Contenido de los Documentos de Licitación

5. Secciones de los Documentos de Licitación.

5.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.

6.1. Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el comprador por escrito a la dirección del comprador que se suministra en los DDL.

6.2. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

c. Preparación de las Ofertas

7. Costo de la Oferta

7.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

8. Idioma de la Oferta

8.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español.





9. Documentos que componen la Oferta

9.1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios.
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
- (c) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

10. Formulario de Oferta y Lista de Precios

10.1. El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formulario de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, no se aceptarán borrones ni tachaduras en la oferta. La oferta deberá ser presentada de manera legible en todos los documentos que componen la misma.

11. Precios de la Oferta

11.1 Los precios por actividad cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

11.2 Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla actividades, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otras actividades. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta por lo tanto no se considerara para su evaluación.

11.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta.

11.4 En el formulario de la oferta debe de incluirse el costo directo de cada actividad.

12. Moneda de la Oferta

12.1. El Oferente cotizará en moneda de curso legal en la República de Honduras (Lempiras).





13. Período de Validez de la oferta

13.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por la garantía de oferta u otro formulario aprobado por el contratante con anterioridad a la presentación de la oferta; ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las Instrucciones a los Oferentes; incluyendo cláusula obligatoria que rezará de la siguiente manera: "La presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de la Municipalidad de Ceguaca acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito".

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

14. Forma y plazo para presentar las ofertas

14.1 Todos los documentos se presentarán en sobre sellado sin evidencias de haber sido abiertos, un original y una copia.

14.2 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

14.3 La garantía de mantenimiento de oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su garantía de cumplimiento.

14.5 La garantía de mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta, salvo lo estipulado en las Instrucciones a los oferentes;

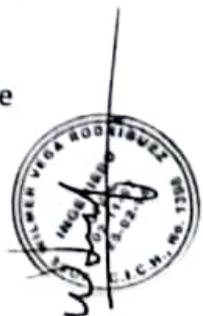
(b) El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes;

(c) Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el contrato;

(ii) suministrar la garantía de cumplimiento solicitada.

14.6 La garantía de mantenimiento de la oferta de una Empresa deberá ser emitida en nombre de la Empresa que presenta la oferta.





15. Mínimo de ofertas recibidas

15.1. El mínimo de las ofertas recibidas para la validez de esta licitación es de dos ofertas, realizándose el proceso correspondiente de esta licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

16. Confidencialidad

16.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya hecho la adjudicación del Contrato.

17. Examen preliminar de las Ofertas

17.1. El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

17.2. El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o Información faltase, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad a lo Establecido en este documento base; (b) Lista de Precios por actividad, de conformidad en este documento base (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

18. Examen de los Términos y Condiciones;

18.1. El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Lista de requisitos de la Evaluación Técnica Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

19. Comparación de las Ofertas

19.1. El Contratante, comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta. Reservándose el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.



20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

20.1. El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Adjudicación del Contrato

21. Criterios de Adjudicación

21.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada y que cumpla con los estándares de calidad, que se considere más favorable para sus intereses y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

22. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.

22.1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de Actividades especificados originalmente en la Sección V, Lista requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los Documentos de Licitación, y no altere los precios unitarios u otros términos y Condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

23. Notificación de Adjudicación del Contrato

23.1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes.

24. Firma del Contrato

24.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato correspondiente.

24.2. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.



25. Garantía del Contrato

25.1. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El Contratante notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

25.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente no firmará el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

En tal caso, el Contratista podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



Licitación (DDL) Sección II. Datos de la Licitación

Cláusula en las Instrucciones a Oferentes (IAO)	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: MUNICIPALIDAD DE CEGUACA
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPR son: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA" MCSB/LPR-02/2025
2	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 2.1	MUNICIPALIDAD DE CEGUACA Luis Antonio Enamorado, Alcalde Municipal de Ceguaca Barrió El Centro, Frente al Parque Central, Ceguaca, Santa Bárbara m_ceguaca@hotmail.com Luis.antonio78@hotmail.com Tel. (504) 9550 10 19
3	C. Preparación de las Ofertas
IAO 3.1	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Carta propuesta de la oferta indicando claramente el valor total de la oferta y el plazo de entrega de la obra, firmada por la persona responsable de la oferta. 2. Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos N. 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado. 3. Copia Tarjeta de Identidad 4. Copia solvencia municipal vigente 5. Copia RTN





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



	<p>6. Copia Recibo de pago de las bases</p> <p>7. Copia Constancia de solvencia de pagos a cuenta. (SAR)</p> <p>8. Constancia de inscripción y solvencia en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).</p> <p>9. Original Garantía de Mantenimiento de ofertas, en conformidad de lo estipulado en las bases 2% del valor de la oferta por un tiempo de 120 días calendario</p> <p>10. Presentar Constancia Vigente de Inscripción de la ONCAE.</p> <p>11. Presentación de las ofertas (1) original y (1) copia, foliados con la totalidad de los documentos firmados en cada una de sus hojas.</p> <p>12. Estado Financiero del último año</p> <p>13. Los documentos que se presenten en copia deben ser autenticados por un abogado y notario publico</p>
IAO 3.2	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario.
IAO 3.3	<p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: será de mínimo el 2% sobre el monto de la oferta y denominada en Lempiras la cual puede consistir en: Garantía Bancaria; Cheques Certificados Expedida a favor de LA MUNICIPALIDAD DE CEGUACA por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses y en relación con el Artículo 100, 101 y 102 de la Ley de Contracción del Estado y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos de licitación, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.</p>
IAO 3.4	<p>a. Las Garantías deberán ser presentadas en original (no se aceptarán copias);</p> <p>b. Las garantías deberán permanecer válidas por un período que expire veintiocho (28) días calendario después de la fecha limite de la validez de las ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes.</p>



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



4	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 4.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Luis Antonio Enamorado Muñoz Alcalde Municipal de Ceguaca Lugar: Municipalidad de Ceguaca Barrió El Centro, Frente al Parque Central, Ceguaca, Santa Bárbara. m_ceguaca@hotmail.com Tel. (504) 9550 10 19
IAO 4.2	La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en: Municipalidad de Ceguaca/Oficina del Alcalde Municipal Fecha: <u>MIERCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2025</u> Hora: <u>10:00 A.M.</u>
5	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 5.1	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de ejecución: Se aceptará por el contratista desviación en el plan de ejecución siempre que cumpla con los tiempos establecidos por la Dirección, Gerencia o unidad encargada para tal fin. (b) Desviación el plan de pagos: se aceptará la desviación de pagos por ambas partes
IAO 5.2	Los Oferentes no podrán cotizar actividades separadas
6	F. Adjudicación del Contrato
IAO 6.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:3% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:3%





Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

2 ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de la validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración lo siguiente:

<u>Licitante</u>	<u>CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)</u>						
	<u>Precio</u> <u>Ofertado</u>	<u>Vigencia</u> <u>de la</u> <u>Oferta</u>	<u>Garantía</u> <u>de Mantenimiento</u>	<u>Plazo de</u> <u>Entrega</u>	<u>Documentos</u> <u>Solicitados</u> <u>9.1</u>	<u>Especificaciones</u> <u>Técnicas</u>	<u>Observaciones</u>

3.2 Desviación de Plan de Ejecución siempre que cumpla con los criterios.

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas.

[Firma]
 JUAN CARLOS VEGA RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 2-1-77
 1308



IV. FORMATOS A UTILIZAR

CARTA PROPUESTA

Ceguaca, Santa Bárbara, fecha **XXxxxxxxxxxxxx**

ATENCIÓN: Luis Antonio Enamorado Muñoz

REF. LICITACIÓN PRIVADA MCSB/LPR-02/2025

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"

Señores:

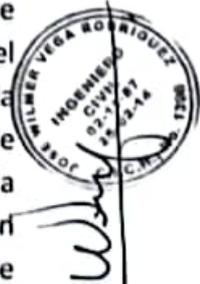
Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación _____, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de Ceguaca y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____

_____ (Letras y números)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de (), cuya vigencia es desde el día de al del _____. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de Ceguaca, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del ____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____,

por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo _____, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por la cantidad de Lps. _____ (_____) para garantizar en un 2% el valor total de la oferta del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"** esta garantía estará vigente sobre el termino de **120 días** Calendario a partir del **12 de Febrero al 12 de Junio del 2025**. El fiador garantiza a **MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA** que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los **10 días** laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA** la cantidad de - _____ (LPS. _____) por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA, SANTA BARBARA**, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**.

Ceguaca, Santa Bárbara, 05 de Julio del 2025.

ING. XXXXXXXX
FIADOR





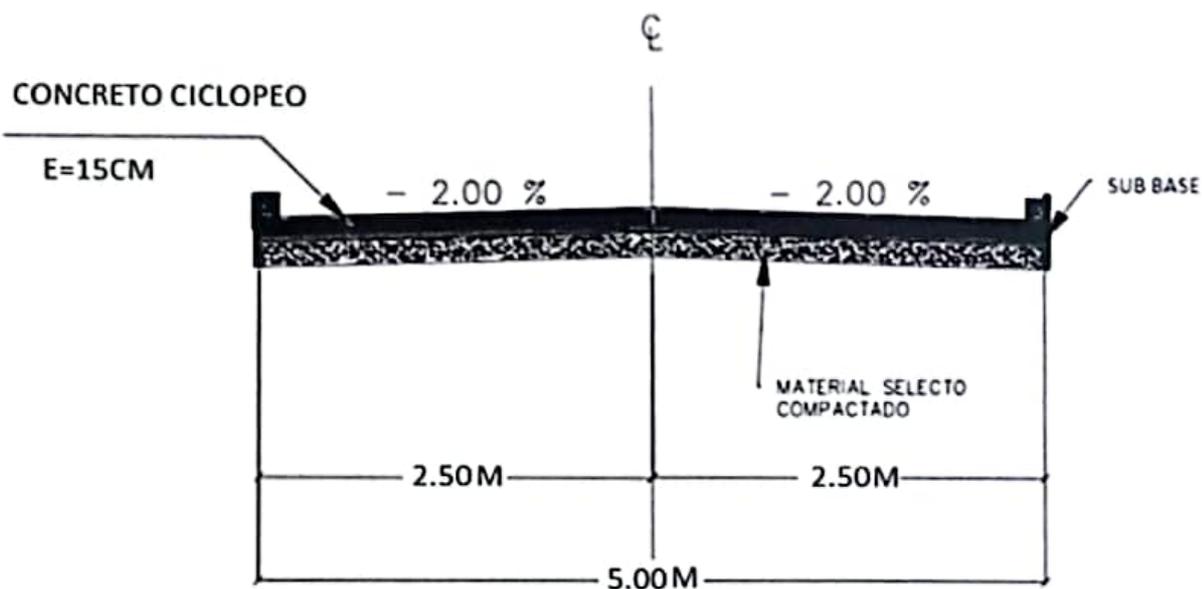
LISTA DE REQUISITOS

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA GENERAL Y AMPLIACION DE CALLE CON PATROL	ML	445.00
2	TRAZADO Y MARCADO	ML	445.00
3	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	320.00
4	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO L=600 ML, ANCHO=5MTS, E=15CM	M3	333.75
5	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	870.00
6	PINTURA EN BORDILLO	ML	870.00





SECCION TIPICA





Ceguaca, Santa Bárbara, 24 de Enero del 2025

Ing. Williams Máximo Ramírez Cantarero
San Rafael, Lempira

Recibido

REF. INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PRIVADA
MCSB/LPR-02/2025

La Municipalidad de Ceguaca, Santa Bárbara, tiene el agrado de invitarle a presentar oferta técnica y económica en la licitación privada MCSB/LPR-02/2025, para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA" el cual será financiado con fondos Municipales.

Los oferentes podrán obtener las bases de la licitación por un costo de Lps. 2,000.00 (NO REEMBOLSABLES) en la Municipalidad de Ceguaca así mismo podrán solicitar información adicional (consulta) siempre que sea por escrito Email: m_ceguaca@hotmail.com, luis.antonio78@hotmail.com.

La recepción y apertura de ofertas se hará en la oficina de la Alcaldía, el **Miércoles 12 de Febrero del 2025 a las 10:00 A.M.** Sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y la fecha indicadas para recepción de ofertas.

Las ofertas tardías no serán aceptadas y se devolverán sin abrir.

La oferta deberá ser presentada en sobre sellado y deberá acompañarse de la garantía de mantenimiento de oferta y cumplimiento.

Atentamente.

LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

CARTA PROPUESTA

Ceguaca, Santa Barbara

12 de Febrero del 2025

ATENCIÓN: LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ

REF. LICITACIÓN MCSB/LPR-02/2025

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"

Señores:

Actuando en mi condición de representante como persona Natural **WILLIAMS MÁXIMO RAMÍREZ CANTARERO** por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación **MCSB/LPR-02/2025**, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de Ceguaca y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de **L2,276,685.00 (Dos Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Lempiras Exactos)**. Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de **(Lps. 45,533.70)**, cuya vigencia es desde el día **12 de Febrero 2025** al día **12 de Junio del 2025**. Expresamente declaro que esta



oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de **120 días** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: Williams Maximiliano Ramirez Cantarero
DIRECCIÓN: San Rafael, Lempira
TELÉFONO: 99562016

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la **Municipalidad de Ceguaca, Santa Barbara**, firmo la presente a los **12 días** del mes de **Febrero** del año **2025**.


FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PROPUESTA ECONOMICA

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	Costo
1	Limpieza General Y Ampliacion De Calle Con Patrol	ML	445.00	L122.00	L54,290.00
2	Trazado Y Marcado	ML	445.00	L82.00	L36,490.00
3	Relleno Compactado Material Del Sitio	M3	320.00	L378.00	L120,960.00
4	Pavimento Concreto Ciclopeo L=600 Ml, Ancho=5mts, E=15cm	M3	333.75	L4,988.00	L1,664,745.00
5	Bordillo De Concreto 15x15	ML	870.00	L370.00	L321,900.00
6	Pintura En Bordillo	ML	870.00	L90.00	L78,300.00
TOTAL					L2,276,685.00

Dos Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Lempiras


ING. WILLIAMS MÁXIMO RAMÍREZ CANTARERO



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo **Williams Máximo Ramírez Cantarero**, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por la cantidad de **(Lps. 45,533.70) (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 70/100)** para garantizar en un **2%** el valor total de la oferta del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"** esta garantía estará vigente sobre el termino de **120 días** Calendario a partir del **12 de Febrero del 2025**. El fiador garantiza a **MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA** que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los **10 días** laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA** la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 70/100 (Lps. 45,533.70)** por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**.

(SE ADJUNTA GARANTIA)

Ceguaca, Santa Bárbara, 12 de Febrero del 2025.



ING. WILLIAMS MÁXIMO RAMÍREZ CANTARERO
FIADOR



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo **Williams Máximo Ramírez Cantarero**, mayor de edad, de estado civil **Casado**, de nacionalidad **Hondureño**, con domicilio en **San Rafael, Lempira** y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. **1320-1990-00120** actuando en mi condición de representante legal de **Williams Máximo Ramírez Cantarero**, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona **NO** se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos



casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."



En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Rafael, Departamento de Lempira,
a los 12 días de mes de Febrero del Año 2025.

Firma: _____





GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA: SEGUROS CREFISA, S.A.
FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.: ZC-FL-112145-2025
FECHA DE EMISIÓN: 10/02/2025
AFIANZADO: WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO
DIRECCION Y TELEFONO: SAN PEDRO SULA, CORTES

FIANZA a favor de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA, para garantizar que el Afianzado, mantendrá la OFERTA, presentada en la LICITACION PRIVADA MCSB/LPR-02/2025 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BARBARA.

SUMA AFIANZADA: L 45,533.70 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 70/100)
VIGENCIA: DE 12/02/2025 HASTA 12/06/2025
BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las fianzas emitidas a favor de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza.

En fe de lo cual, se emite la presente fianza en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 10 de Febrero del 2025.


Firma Autorizada




Afianzado

Tegucigalpa M.D.C.
Edificio Fianzas Primer Nivel
Boulevard Morazan
Apto. Puerta 1774
Tel. PBX (504) 2216-4700
Tel. (504) 2236-1714

San Pedro Sula, Cortés
Edificio Inversoras Crefisa
Banco El Caribe
8ª avenida 2ª calle 110
Tel. (504) 2557-9911
Fax (504) 2558-0942

La Ceiba, Atlántida
Frente al Boulevard
15 de Septiembre 1/2 cuadra al
este del Banco Central
Tel. (504) 2443-4208
2443-4209 2443-4210

www.crefisa.com



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 04/08/2023

RTN: 13201990001209

WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO

Nombre o Razón Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|-------------------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input checked="" type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 4031096

Transacción: F4A17C



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el Contribuyente:

Williams Maximo Ramirez

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al Año 20 25, por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar el examen de sus declaraciones.

Nº 259101

San Rafael, Lempira 30 de Enero del 20 25

VALIDO HASTA: 31 / 12 / 2025



Leonel Caceres
FIRMA Y SELLO ALCALDE





Municipalidad de San Rafael, Lempira



ADMINISTRACION 2022-2026
correo: municipalidaddesanrafaeltempira@gmail.com

LICENCIA PARA APERTURA Y OPERACION DE NEGOCIO NUMERO 790

VALIDO PARA EL AÑO 2025

POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE EL PROPIETARIO (A) DEL ESTABLECIMIENTO QUE A CONTINUACION SE DETALLA ESTA AUTORIZADO PARA OPERAR EN EL SIGUIENTE NEGOCIO

PROPIETARIO WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO

NOMBRE DEL NEGOCIO INVERSIONES RAMIREZ

UBICACION DEL NEGOCIO BO. LA FUENTE SAN RAFAEL LEMPIRA

ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES

CODIGO CATASTRAL:

CLASE DE NEGOCIO CONSTRUCTORAS

TIPO DE SOLICITUD

Este Permiso es intransferible, quedando obligado el permisionario a notificar a esta Corporación Municipal, el cambio o cierre del negocio

No se permiten menores de edad en los establecimientos de bebidas Alcoholicas

COLOCAR EN SITIO VISIBLE

Emitido a los días del mes de del año :



QUEDA OBLIGADO A CUMPLIR CON TODO LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LO CONTRARIO FACULTA A LA MUNICIPALIDAD PARA EL CIERRE



Municipalidad de Ceguaca

Comprobante de Pago

RTN: 08019006501718

No. Recibo: 32530

Fecha Recibo: 05/02/2025

Identidad: 1320199000120

Nombre: WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ XANTARERO

Dirección: SANTA BARBARA

Detalle: pago por bases de licitación MCSB/LPR-02/2025

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111929	Licitaciones	1.00	2.000.00
Total:			2.000.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
59166(Febrero-2025).

Original Contribuyente
Copia Contabilidad
Copia Tesorería



Factura CRISTIAN
CARRERA BARAHONA



CONSTANCIA DE INSCRIPCION

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO No. 4530-2023

El Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **HACE CONSTAR** que la **Persona Natural Nacional WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO**, con Registro Tributario Nacional No. 13201990001209 y con domicilio en el municipio de San Rafael, Departamento de Lempira, mediante su Representante el señor (a) **WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO** actuando como apoderado legal el abogado (a) **Héctor Emilio Sánchez Aguilera** con carnet de colegiación No. 15448 presentó solicitud en fecha 28/11/2023 acompañada con los documentos requeridos para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, la cual una vez revisada y analizada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribirla (o) en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado bajo el número de inscripción **4530** en el área de actividad relativa a **Obras**. Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por la **Persona Natural Nacional WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO**.

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 36 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal a), 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

Emitida en Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los 20 días del mes **Diciembre** del año **2023**.

REGISTRO DE PROVEEDORES

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2023 Válido hasta 20 diciembre 2026

Código Verificación:



Código de Verificación: 347c7177-12b2-4fc2-a029-7687edd45d31

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=42303>



Expediente No.	42303
Persona Natural Nacional	WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO
No. de Resolución	4530-2023
No. de Certificación	4530
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	20/12/2026
Área de Actividad	Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción., Obras Públicas Llave en mano, Construcción de casas individuales
Registro Tributario Numérico	13201990001209
Domicilio Legal	Honduras, Lempira, San Rafael
Dirección	BARRIO LA FUENTE, CALLE PRINCIPAL.
Teléfono	99562016
Correo Electrónico	hsanchez_76@yahoo.es

Fecha de Emisión: 20 diciembre 2023

Válido hasta 20 diciembre 2026

Código Verificación:



Código de Verificación: 347c7177-12b2-4fc2-a029-7687edd45d31

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAE/certificado/Certificado.aspx?certificacion=42303>





Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COPÁN en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO**

con Registro Tributario Nacional: **13201990001209**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 08/07/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/04/2025.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A" Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea,
Teléfono (504)-2216-5800, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Página 1 de 1





Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

Nº 106081

R.T.N. 08019995298514

Nº 4942/2024

El Suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH)
hace constar que:

WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO.

Se encuentra debidamente inscrito y activo en éste colegio como

INGENIERO CIVIL

bajo el Nº CICH.

6078.

encontrándose a la fecha solvente con sus obligaciones correspondientes; y de acuerdo a nuestro registro está facultado para ejercer su profesión.

SAN PEDRO SULA, 24 DE ENERO DEL 2024.

SECRETARIO GENERAL





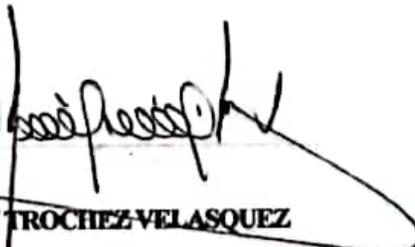
VALOR LPS. 560.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 7771007

El Infrascrito Notario Público **HÉCTOR RAMÓN TRÓCHEZ VELÁSQUEZ**, con domicilio en esta Ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, con oficinas en el Barrio Arriba, calle El Progreso, frente a donde funcionaba la Iglesia la Cosecha, miembro inscrito en el Honorable colegio de Abogados de Honduras con número (01858), número de exequátur (0973) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, **CERTIFICA:** Que los documentos referentes a la Licitación Privada MCSB/LPR-02/2025 Proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTADO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN , MUNICIPIO DE CEGUACA , DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA" presentada por el ingeniero **WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO** , con documento nacional de identificación numero 1320-1990-00120, consistentes en (1) carta propuesta (2) declaración jurada (3) copia de documento personales(documento nacional de identificación , solvencia municipal y RTN) (4) copia de recibo de pago de las bases (5) Copia constancia de solvencia de pagos a cuenta (SAR) (6) Copia de constancia de inscripción y solvencia del colegio de ingenieros civiles de Honduras (CICH) , (7) Constancia de Inscripción de la ONCAE, (8) Estado financiero del último año, todas estas copias son **AUTENTICOS** por haber sido puestos en mi presencia de lo cual yo el notario **DOY FE.** Santa Bárbara, Santa Bárbara, 11 de febrero del año dos mil veinticinco.

-----ULTIMA LINEA-----


HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ

ABOGADO Y NOTARIO

0973





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.

Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

PROYECTO:

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO
CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN
JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA”

MCSB/LPR-02/2025

CONTRATANTE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA





Índice General

PARTE1–Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los oferentes.....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	10
Sección III. Criterios de evaluación.....	13
Sección IV Formulario de la oferta.....	14
Sección V Formatos a utilizar para presentar oferta.....	16





PARTE I

Procedimientos de Licitación





Sección I. Instrucciones a los Oferentes
Índice de Cláusulas

1. Alcance de la licitación.....	3
2. Fuente de fondos.....	3
4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios.....	3
5. Secciones de los Documentos de Licitación.....	4
6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.....	4
7. Costo de la Oferta.....	4
8. Idioma de la Oferta.....	5
9. Documentos que componen la Oferta.....	5
10. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	5
11. Precios de la Oferta y Descuentos.....	5
12. Moneda de la Oferta.....	6
13. Período de Validez de las Ofertas.....	6
14. Forma y Plazo para presentar las Ofertas.....	6
15. Mínimo de ofertas recibidas.....	7
16. Confidencialidad.....	7
17. Examen preliminar de las Ofertas.....	7
18. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	7
19. Comparación de las Ofertas.....	7
20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	7
21. Criterios de Adjudicación.....	9
22. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...9	
23. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	9
24. Firma del Contrato.....	9
25. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	9





Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios, lista de requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada para adquisición de materiales están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número están indicados en los DDL.

2. Fuente de fondos

2.1 La construcción a que se refiere esta Licitación se financiará fondos Municipales.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, proveedor, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

4.1. Todos los Bienes y Servicios que hayan de Suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.





B. Contenido de los Documentos de Licitación

5. Secciones de los Documentos de Licitación.

5.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.

6.1. Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el comprador por escrito a la dirección del comprador que se suministra en los DDL.

6.2. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

c. Preparación de las Ofertas

7. Costo de la Oferta

7.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

8. Idioma de la Oferta

8.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español.





9. Documentos que componen la Oferta

9.1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios.
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
- (c) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

10. Formulario de Oferta y Lista de Precios

10.1. El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formulario de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, no se aceptarán borrones ni tachaduras en la oferta. La oferta deberá ser presentada de manera legible en todos los documentos que componen la misma.

11. Precios de la Oferta

11.1 Los precios por actividad cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

11.2 Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla actividades, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otras actividades. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta por lo tanto no se considerara para su evaluación.

11.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta.

11.4 En el formulario de la oferta debe de incluirse el costo directo de cada actividad.

12. Moneda de la Oferta

12.1. El Oferente cotizará en moneda de curso legal en la República de Honduras (Lempiras).





13. Período de Validez de la oferta

13.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por la garantía de oferta u otro formulario aprobado por el contratante con anterioridad a la presentación de la oferta; ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las Instrucciones a los Oferentes; incluyendo cláusula obligatoria que rezará de la siguiente manera: "La presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de la Municipalidad de Ceguaca acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito".

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

14. Forma y plazo para presentar las ofertas

14.1 Todos los documentos se presentarán en sobre sellado sin evidencias de haber sido abiertos, un original y una copia.

14.2 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

14.3 La garantía de mantenimiento de oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su garantía de cumplimiento.

14.5 La garantía de mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta, salvo lo estipulado en las Instrucciones a los oferentes;

(b) El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes;

(c) Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el contrato;

(ii) suministrar la garantía de cumplimiento solicitada.

14.6 La garantía de mantenimiento de la oferta de una Empresa deberá ser emitida en nombre de la Empresa que presenta la oferta.





15. Mínimo de ofertas recibidas

15.1. El mínimo de las ofertas recibidas para la validez de esta licitación es de dos ofertas, realizándose el proceso correspondiente de esta licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

16. Confidencialidad

16.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya hecho la adjudicación del Contrato.

17. Examen preliminar de las Ofertas

17.1. El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

17.2. El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o Información faltase, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad a lo Establecido en este documento base; (b) Lista de Precios por actividad, de conformidad en este documento base (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

18. Examen de los Términos y Condiciones;

18.1. El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Lista de requisitos de la Evaluación Técnica Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

19. Comparación de las Ofertas

19.1. El Contratante, comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta. Reservándose el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.



20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

20.1. El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Adjudicación del Contrato

21. Criterios de Adjudicación

21.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada y que cumpla con los estándares de calidad, que se considere más favorable para sus intereses y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

22. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.

22.1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de Actividades especificados originalmente en la Sección V, Lista requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los Documentos de Licitación, y no altere los precios unitarios u otros términos y Condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

23. Notificación de Adjudicación del Contrato

23.1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes.

24. Firma del Contrato

24.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato correspondiente.

24.2. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.





25. Garantía del Contrato

25.1. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El Contratante notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

25.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente no firmará el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

En tal caso, el Contratista podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.





Licitación (DDL) Sección II. Datos de la Licitación

Cláusula en las Instrucciones a Oferentes (IAO)	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: MUNICIPALIDAD DE CEGUACA
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPR son: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA" MCSB/LPR-02/2025
2	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 2.1	MUNICIPALIDAD DE CEGUACA Luis Antonio Enamorado, Alcalde Municipal de Ceguaca Barrió El Centro, Frente al Parque Central, Ceguaca, Santa Bárbara m_ceguaca@hotmail.com Luis.antonio78@hotmail.com Tel. (504) 9550 10 19
3	C. Preparación de las Ofertas
IAO 3.1	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Carta propuesta de la oferta indicando claramente el valor total de la oferta y el plazo de entrega de la obra, firmada por la persona responsable de la oferta. 2. Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos N. 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado. 3. Copia Tarjeta de Identidad 4. Copia solvencia municipal vigente 5. Copia RTN





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



	<p>6. Copia Recibo de pago de las bases</p> <p>7. Copia Constancia de solvencia de pagos a cuenta. (SAR)</p> <p>8. Constancia de inscripción y solvencia en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).</p> <p>9. Original Garantía de Mantenimiento de ofertas, en conformidad de lo estipulado en las bases 2% del valor de la oferta por un tiempo de 120 días calendario</p> <p>10. Presentar Constancia Vigente de Inscripción de la ONCAE.</p> <p>11. Presentación de las ofertas (1) original y (1) copia, foliados con la totalidad de los documentos firmados en cada una de sus hojas.</p> <p>12. Estado Financiero del último año</p> <p>13. Los documentos que se presenten en copia deben ser autenticados por un abogado y notario publico</p>
IAO 3.2	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario.
IAO 3.3	<p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: será de mínimo el 2% sobre el monto de la oferta y denominada en Lempiras la cual puede consistir en: Garantía Bancaria; Cheques Certificados Expedida a favor de LA MUNICIPALIDAD DE CEGUACA por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses y en relación con el Artículo 100, 101 y 102 de la Ley de Contracción del Estado y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos de licitación, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.</p>
IAO 3.4	<p>a. Las Garantías deberán ser presentadas en original (no se aceptarán copias);</p> <p>b. Las garantías deberán permanecer válidas por un período que expire veintiocho (28) días calendario después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes.</p>





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



4	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 4.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Luis Antonio Enamorado Muñoz Alcalde Municipal de Ceguaca Lugar: Municipalidad de Ceguaca Barrió El Centro, Frente al Parque Central, Ceguaca, Santa Bárbara. m_ceguaca@hotmail.com Tel. (504) 9550 10 19
IAO 4.2	La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en: Municipalidad de Ceguaca/Oficina del Alcalde Municipal Fecha: <u>MIERCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2025</u> Hora: <u>10:00 A.M.</u>
5	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 5.1	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de ejecución: Se aceptará por el contratista desviación en el plan de ejecución siempre que cumpla con los tiempos establecidos por la Dirección, Gerencia o unidad encargada para tal fin. (b) Desviación el plan de pagos: se aceptará la desviación de pagos por ambas partes
IAO 5.2	Los Oferentes no podrán cotizar actividades separadas
6	F. Adjudicación del Contrato
IAO 6.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:3% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:3%





Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

2 ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de la validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración lo siguiente:

<u>Licitante</u>	<u>CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)</u>						
	<u>Precio</u> <u>Ofertado</u>	<u>Vigencia</u> <u>de la</u> <u>Oferta</u>	<u>Garantía</u> <u>de Mantenimiento</u>	<u>Plazo de</u> <u>Entrega</u>	<u>Documentos</u> <u>Solicitados</u> <u>9.1</u>	<u>Especificaciones</u> <u>Técnicas</u>	<u>Observaciones</u>

3.2 Desviación de Plan de Ejecución siempre que cumpla con los criterios.

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas.





IV. FORMATOS A UTILIZAR

CARTA PROPUESTA

Ceguaca, Santa Bárbara, fecha **XXxxxxxxxxxxxx**

ATENCIÓN: Luis Antonio Enamorado Muñoz

REF. LICITACIÓN PRIVADA MCSB/LPR-02/2025

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación _____, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de Ceguaca y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____

_____ (Letras y números)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de (), cuya vigencia es desde el día de al del _____. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de Ceguaca, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del ____

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA





DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____,

por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo _____, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por la cantidad de Lps. _____ (_____) para garantizar en un 2% el valor total de la oferta del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"** esta garantía estará vigente sobre el termino de **120 días** Calendario a partir del **12 de Febrero al 12 de Junio del 2025**. El fiador garantiza a **MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA** que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los **10 días** laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA** la cantidad de - _____ (LPS. _____) por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA, SANTA BARBARA**, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**.

Ceguaca, Santa Bárbara, 05 de Julio del 2025.

ING. XXXXXXXX
FIADOR





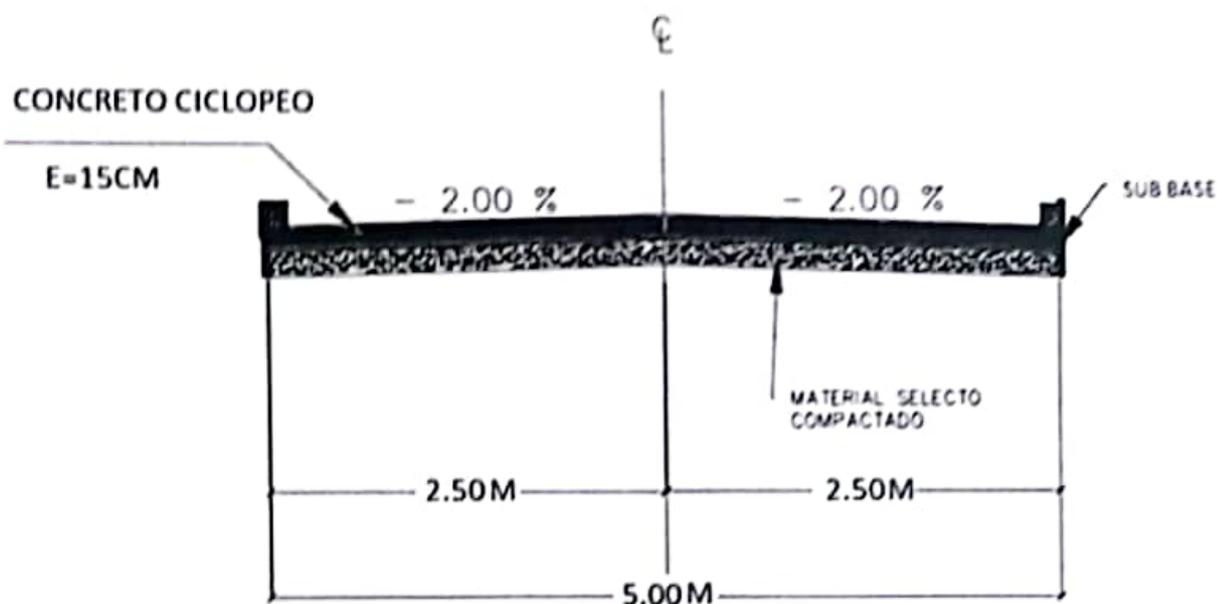
LISTA DE REQUISITOS

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA GENERAL Y AMPLIACION DE CALLE CON PATROL	ML	445.00
2	TRAZADO Y MARCADO	ML	445.00
3	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	320.00
4	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO L=600 ML, ANCHO=5MTS, E=15CM	M3	333.75
5	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	870.00
6	PINTURA EN BORDILLO	ML	870.00





SECCION TIPICA





Ceguaca, Santa Bárbara, 24 de Enero del 2025

Ing. Heber Noé Hernández Hernández
El Nispero, Santa Bárbara

REF. INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LICITACIÓN PRIVADA
MCSB/LPR-02/2025

La Municipalidad de Ceguaca, Santa Bárbara, tiene el agrado de invitarle a presentar oferta técnica y económica en la licitación privada MCSB/LPR-02/2025, para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA" el cual será financiado con fondos Municipales.

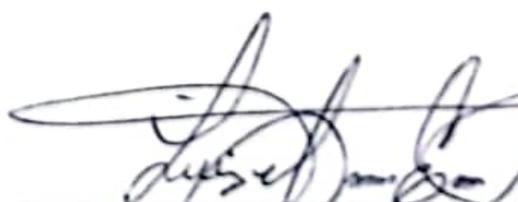
Los oferentes podrán obtener las bases de la licitación por un costo de Lps. 2,000.00 (NO REEMBOLSABLES) en la Municipalidad de Ceguaca así mismo podrán solicitar información adicional (consulta) siempre que sea por escrito Email: m_ceguaca@hotmail.com, luis.antonio78@hotmail.com.

La recepción y apertura de ofertas se hará en la oficina de la Alcaldía, el Miércoles 12 de Febrero del 2025 a las 10:00 A.M. Sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y la fecha indicadas para recepción de ofertas.

Las ofertas tardías no serán aceptadas y se devolverán sin abrir.

La oferta deberá ser presentada en sobre sellado y deberá acompañarse de la garantía de mantenimiento de oferta y cumplimiento.

Atentamente.



LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL


ING. HEBER NOÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
C/El Nispero
C. Santa Bárbara
24/01/2025

CARTA PROPUESTA

Ceguaca, Santa Barbara

12 de Febrero del 2025

ATENCIÓN: LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ

REF. LICITACIÓN MCSB/LPR-02/2025

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"

Señores:

*Actuando en mi condición de representante como persona Natural **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ** por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación **MCSB/LPR-02/2025**, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de Ceguaca y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación. Oferta que asciende a un monto total de **Lps. 2,256,190.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS)**. Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.*

*Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de **(Lps. 45,123.80)**, cuya vigencia es desde el día **12 de Febrero 2025** al día **12 de Junio del 2025**. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de **120 días** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier*



reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo denallo a continuación.

NOMBRE: Heber Noe Hernández Hernández

DIRECCIÓN: Santa Cruz, El Nispero Santa Barbara

TELÉFONO: 9926-2065

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la **Municipalidad de Ceguaca, Santa Barbara**, firmo la presente a los **12 días del mes de Febrero del año 2025**.

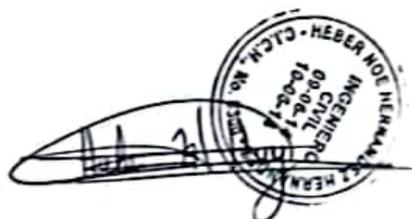

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



LISTA DE PRECIOS POR ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LIMPIEZA GENERAL Y AMPLIACION DE CALLE CON PATROL	ML	445.00	L110.00	L 48,950.00
2	TRAZADO Y MARCADO	ML	445.00	L85.00	L 37,825.00
3	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	320.00	L362.00	L 115,840.00
4	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO L=600 ML, ANCHO=5MTS, E=15CM	M3	333.75	L4,980.00	L 1,662,075.00
5	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	870.00	L365.00	L 317,550.00
6	PINTURA EN BORDILLO	ML	870.00	L85.00	L 73,950.00
TOTAL(LPS)					L 2,256,190.00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS



A handwritten signature in black ink is written over a circular professional stamp. The stamp contains the following text: 'INGENIERO CIVIL', '10-08-14', 'C.I.C.H. No. 839', and 'HEBER NOEL HERMANDEZ'.



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo Heber Noe Hernández Hernández, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad Hondureño, con domicilio en Santa Cruz, El Nispero, Santa Barbara y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 1602-1989-00132 actuando en mi condición de representante legal de Heber Noe Hernández Hernández, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona NO se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo



responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de El Nispero, Departamento de Santa Barbara, a los 12 días de mes de Febrero del Año 2025.

Firma:  



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Heber Noe Hernandez H.

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2015, por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 832290

El Nispero S.B. 29/01/25
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-Diciembre-2025

anf


EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



Municipalidad de Ceguaca

Comprobante de Pago

RTN: 08019006501718

No. Recibo: 32496

Fecha Recibo: 03/02/2025

Identidad: 1602198900132

Nombre: HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ

Dirección: CEGUACA

Detalle: pago por bases de licitacion MCSB/LPR-01/2025

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111929	Licitaciones	1.00	2,000.00
Total:			2,000.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
59118(Febrero-2025).

Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería

Facturó: cristian
Cajero: SARAHÍ

NOE HERNANDEZ HERNANDEZ
INGENIERO
Civil
09-66-14
10-66-14



Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ**

con Registro Tributario Nacional: **16021989001329**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 16/01/2025 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/04/2025.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
VALORES EN LEMPIRAS

ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Caja y Bancos	152,800.00	
Inventario	200,000.00	
Cuentas por cobrar	5,360,194.73	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		5,712,994.73
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Mobiliario y Equipo	855,300.00	
Vehiculos	2,077,245.45	
Terrenos	700,000.00	
Edificio e instalaciones	1,800,000.00	
Equipo de computo	60,000.00	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES NETOS		5,492,545.45
TOTAL ACTIVOS		11,205,540.18
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar	511,830.00	
Impuesto Sobre la Renta a Pagar	101,121.07	
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		612,951.07
PASIVOS NO CORRIENTES		
Préstamos por pagar a Largo Plazo	3,477,457.77	
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		3,477,457.77
TOTAL PASIVOS		4,090,408.84
PATRIMONIOS		
CAPITAL DE PERSONAS NATURALES		3,748,907.27
UTILIDAD DEL EJERCICIO		1,622,823.36
TOTAL PATRIMONIO		5,371,730.63
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		9,462,139.47

HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
VALORES EN LEMPIRAS

INGRESOS POR HONORARIOS		33,253,110.64
INGRESOS POR COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		1,225,778.00
TOTAL INGRESOS		34,478,888.64
COSTO DE VENTAS		2,040,898.74
Inventario Inicial		
(+) Compras	1,025,365.00	
(=) Disponibilidad	1,215,533.74	
(-) Inventario Final	2,240,898.74	
(=) Costo de lo vendido	200,000.00	
	2,040,898.74	
UTILIDAD BRUTA		32,437,989.90
(-) GASTOS DE OPERACIÓN		30,661,349.68
Sueldos y Salarios	12,974,636.68	
Combustible y lubricantes	117,399.80	
Comisiones y gastos por servicios financieros	19,655.80	
Mantenimiento de vehiculos	681,407.88	
Gastos financieros	212,336.67	
Impuestos Municipales	27,994.56	
Materiales de construcción	16,270,973.64	
Transporte	176,944.65	
Costo de vida	180,000.00	
(-)UTILIDAD OPERACIONAL		1,776,640.22
(-) Otros Gastos		52,695.79
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO		1,723,944.43
(-) Impuesto Sobre la Renta		101,121.07
(-) UTILIDAD DEL EJERCICIO		1,622,823.36

El Nispero, Santa Bárbara 10 de febrero del 2025

Autorizado Por

Propietario

Heber Noe Hernandez Hernandez



[Signature]
 Lizeth Cárdenas-Cruz
 Contador
 Colegio # 49006-0



CONSTANCIA

Nº 1021 - 1

El suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que la firma

INVERSIONES HESA

se encuentra debidamente registrada en este colegio bajo en No.

CI-CICH-06300

y de acuerdo a dicho registro está autorizada para realizar trabajos de siendo representada por el Ingeniero

CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES

HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ

No. CICH

6300

encontrándose a la fecha, tanto la firma como el representante, solventes con sus obligaciones correspondientes.

En consecuencia la firma

INVERSIONES HESA

está facultada por la presente para participar en

PRECALIFICACION EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD

Este colegio se permite aclarar que ninguna otra firma que tenga intereses comunes con INVERSIONES HESA

podrá intervenir en forma separada en licitaciones en que ésta participe, a menos que entren conjuntamente.

LICITACIONES en que ésta participe,

Tegucigalpa, M.D.C 29 de noviembre de 2024

MTREJO

SECRETARIO GENERAL



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo **Heber Noe Hernández Hernández**, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, por la cantidad de **(Lps. 45,123.80) (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES LEMPIRAS CON 80/100)** para garantizar en un **2%** el valor total de la oferta del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"** esta garantía estará vigente sobre el termino de **120 días** Calendario a partir del **12 de Febrero del 2025**. El fiador garantiza a **MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA** que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los **10 días** laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA** la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES LEMPIRAS CON 80/100 (Lps. 45,123.80)** por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por **MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA**.

(SE ADJUNTA FIANZA)

Ceguaca, Santa Bárbara, 12 de Febrero del 2025.



ING. HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ
FIADOR



GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo Heber Noe Hernández Hernández, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, por el presente documento otorgamos GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, por la cantidad de (Lps. 45,123.80) (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES LEMPIRAS CON 80/100) para garantizar en un 2% el valor total de la oferta del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA" esta garantía estará vigente sobre el termino de 120 días Calendario a partir del 12 de Febrero del 2025. El fiador garantiza a MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los 10 días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRES LEMPIRAS CON 80/100 (Lps. 45,123.80) por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA.

(SE ADJUNTA FIANZA)

Ceguaca, Santa Bárbara, 12 de Febrero del 2025.


ING. HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ
FIADOR





Constancia de InscripciónConstancia - Comerciante Individual Nacional

**Constancia de Inscripción
Registro de Proveedores
del Estado**

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2584-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 02/02/2022 09:25:17 p.m.. Por el Comerciante Individual Nacional **INVERSIONES HESA**. Con el fin de obtener la **Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado**. **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2584 en el área de actividad relativa a Obras . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a el Comerciante Individual Nacional **INVERSIONES HESA**. Con **R.T.N. 16021989001329** y con domicilio en la Ciudad de El Nispero, Departamento de Santa Barbara y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por el Comerciante Individual Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que este Comerciante Individual Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 01 marzo 2022, 15:23

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:

Código de Verificación:

01c7896c-e260-4f9d-aa90-4808230fa122

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Comerciante Individual Nacional	INVERSIONES HESA
No. de Resolución	2584-2022
No. de Certificación	2584
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	01/03/2025
Área de Actividad	Obras
Rubro	Supervisión de proyectos, obras y construcción.
Registro Tributario Numérico	16021989001329
Domicilio Legal	Honduras, Santa Barbara, El Nispero
Dirección	Santa Cruz, Colonia El Teosintal, Calle Hacia Montaña, Frente a campo de futbol.
Teléfono	96876463
Correo Electrónico	noe11061989@gmail.com

Fecha de Emisión: 01 marzo 2022, 15:23

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

01c7896c-e260-4f9d-aa90-4808230fa122

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducopras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Abog. **DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE. DIRECTOR POR LEY** de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE
DIRECTOR POR LEY**

CC.DALD

Verificar en:

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>

Fecha de Emisión: 01 marzo 2022, 15:23

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Código de Verificación:

01c7896c-e260-4f9d-aa90-4808230fa122

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>





VALOR LPS. 560.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 7771009

El Infrascrito Notario Público **HÉCTOR RAMÓN TRÓCHEZ VELÁSQUEZ**, con domicilio en esta Ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, con oficinas en el Barrio Arriba, calle El Progreso, frente a donde funcionaba la Iglesia la Cosecha, miembro inscrito en el Honorable colegio de Abogados de Honduras con número (01858), número de exequátur (0973) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, **CERTIFICA:** Que los documentos referentes a la Licitación Privada MCSB/LPR-02/2025 Proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTADO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN , MUNICIPIO DE CEGUACA , DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA" presentada por el ingeniero **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ** , con documento nacional de identificación numero 1602-1989-00132, consistentes en (1) carta propuesta (2) declaración jurada (3) copia de documento personales(documento nacional de identificación , solvencia municipal y RTN) (4) copia de recibo de pago de las bases (5) Copia constancia de solvencia de pagos a cuenta (SAR) (6) Copia de constancia de inscripción y solvencia del colegio de ingenieros civiles de Honduras (CICH) , (7) Constancia de Inscripción de la ONCAE, (8) Estado financiero del último año, todas estas copias son **AUTENTICOS** por haber sido puestos en mi presencia de lo cual yo el notario .- **DOY FE.** Santa Bárbara, Santa Bárbara, 11 de febrero del año dos mil veinticinco.

ULTIMA LINEA



HECTOR RAMON TROCHEZ VELASQUEZ

ABOGADO Y NOTARIO

0973

1307552



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

PROYECTO:

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO
CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN
JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA”

MCSB/LPR-02/2025

CONTRATANTE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA





Índice General

PARTE1–Procedimientos de Licitación.....	1
Sección I. Instrucciones a los oferentes.....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	10
Sección III. Criterios de evaluación.....	13
Sección IV Formulario de la oferta.....	14
Sección V Formatos a utilizar para presentar oferta.....	16





PARTE I

Procedimientos de Licitación





Sección I. Instrucciones a los Oferentes
Índice de Cláusulas

1. Alcance de la licitación.....	3
2. Fuente de fondos.....	3
4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios.....	3
5. Secciones de los Documentos de Licitación.....	4
6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.....	4
7. Costo de la Oferta.....	4
8. Idioma de la Oferta.....	5
9. Documentos que componen la Oferta.....	5
10. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	5
11. Precios de la Oferta y Descuentos.....	5
12. Moneda de la Oferta.....	6
13. Período de Validez de las Ofertas.....	6
14. Forma y Plazo para presentar las Ofertas.....	6
15. Mínimo de ofertas recibidas.....	7
16. Confidencialidad.....	7
17. Examen preliminar de las Ofertas.....	7
18. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	7
19. Comparación de las Ofertas.....	7
20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	7
21. Criterios de Adjudicación.....	9
22. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...9	
23. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	9
24. Firma del Contrato.....	9
25. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	9





Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios, lista de requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada para adquisición de materiales están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número están indicados en los DDL.

2. Fuente de fondos

2.1 La construcción a que se refiere esta Licitación se financiará fondos Municipales.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, proveedor, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

4.1. Todos los Bienes y Servicios que hayan de Suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.



B. Contenido de los Documentos de Licitación

5. Secciones de los Documentos de Licitación.

5.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

6. Aclaración y enmiendas de los Documentos de Licitación.

6.1. Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el comprador por escrito a la dirección del comprador que se suministra en los DDL.

6.2. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

c. Preparación de las Ofertas

7. Costo de la Oferta

7.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

8. Idioma de la Oferta

8.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español.





9. Documentos que componen la Oferta

9.1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios.
- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
- (c) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

10. Formulario de Oferta y Lista de Precios

10.1. El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formulario de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, no se aceptarán borrones ni tachaduras en la oferta. La oferta deberá ser presentada de manera legible en todos los documentos que componen la misma.

11. Precios de la Oferta

11.1 Los precios por actividad cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

11.2 Todas las actividades deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla actividades, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otras actividades. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta por lo tanto no se considerara para su evaluación.

11.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta.

11.4 En el formulario de la oferta debe de incluirse el costo directo de cada actividad.

12. Moneda de la Oferta

12.1. El Oferente cotizará en moneda de curso legal en la República de Honduras (Lempiras).





13. Período de Validez de la oferta

13.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por la garantía de oferta u otro formulario aprobado por el contratante con anterioridad a la presentación de la oferta; ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las Instrucciones a los Oferentes; incluyendo cláusula obligatoria que rezará de la siguiente manera: "La presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de la Municipalidad de Ceguaca acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito".

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

14. Forma y plazo para presentar las ofertas

14.1 Todos los documentos se presentarán en sobre sellado sin evidencias de haber sido abiertos, un original y una copia.

14.2 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

14.3 La garantía de mantenimiento de oferta de los oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su garantía de cumplimiento.

14.5 La garantía de mantenimiento de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el oferente en la oferta, salvo lo estipulado en las Instrucciones a los oferentes;

(b) El oferente seleccionado no acepta las correcciones al precio de su oferta, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes;

(c) Si el oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el contrato;

(ii) suministrar la garantía de cumplimiento solicitada.

14.6 La garantía de mantenimiento de la oferta de una Empresa deberá ser emitida en nombre de la Empresa que presenta la oferta.





15. Mínimo de ofertas recibidas

15.1. El mínimo de las ofertas recibidas para la validez de esta licitación es de dos ofertas, realizándose el proceso correspondiente de esta licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

16. Confidencialidad

16.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya hecho la adjudicación del Contrato.

17. Examen preliminar de las Ofertas

17.1. El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

17.2. El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o Información faltase, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad a lo Establecido en este documento base; (b) Lista de Precios por actividad, de conformidad en este documento base (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

18. Examen de los Términos y Condiciones;

18.1. El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección V, Lista de requisitos de la Evaluación Técnica Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

19. Comparación de las Ofertas

19.1. El Contratante, comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta. Reservándose el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento.



20. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

20.1. El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Adjudicación del Contrato

21. Criterios de Adjudicación

21.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada y que cumpla con los estándares de calidad, que se considere más favorable para sus intereses y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

22. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.

22.1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de Actividades especificados originalmente en la Sección V, Lista requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los Documentos de Licitación, y no altere los precios unitarios u otros términos y Condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

23. Notificación de Adjudicación del Contrato

23.1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Contratante notificará por escrito a todos los Oferentes.

24. Firma del Contrato

24.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el contratante enviará al Oferente seleccionado el Contrato correspondiente.

24.2. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, el Contratante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.





25. Garantía del Contrato

25.1. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El Contratante notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

25.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente no firmará el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

En tal caso, el Contratista podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.





Licitación (DDL) Sección II. Datos de la Licitación

Cláusula en las Instrucciones a Oferentes (IAO)	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Contratante es: MUNICIPALIDAD DE CEGUACA
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPR son: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA" MCSB/LPR-02/2025
2	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 2.1	MUNICIPALIDAD DE CEGUACA Luis Antonio Enamorado, Alcalde Municipal de Ceguaca Barrió El Centro, Frente al Parque Central, Ceguaca, Santa Bárbara m_ceguaca@hotmail.com Luis.antonio78@hotmail.com Tel. (504) 9550 10 19
3	C. Preparación de las Ofertas
IAO 3.1	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: <ol style="list-style-type: none">1. Carta propuesta de la oferta indicando claramente el valor total de la oferta y el plazo de entrega de la obra, firmada por la persona responsable de la oferta.2. Declaración Jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos N. 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.3. Copia Tarjeta de Identidad4. Copia solvencia municipal vigente5. Copia RTN





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



	<p>6. Copia Recibo de pago de las bases</p> <p>7. Copia Constancia de solvencia de pagos a cuenta. (SAR)</p> <p>8. Constancia de inscripción y solvencia en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH).</p> <p>9. Original Garantía de Mantenimiento de ofertas, en conformidad de lo estipulado en las bases 2% del valor de la oferta por un tiempo de 120 días calendario</p> <p>10. Presentar Constancia Vigente de Inscripción de la ONCAE.</p> <p>11. Presentación de las ofertas (1) original y (1) copia, foliados con la totalidad de los documentos firmados en cada una de sus hojas.</p> <p>12. Estado Financiero del último año</p> <p>13. Los documentos que se presenten en copia deben ser autenticados por un abogado y notario publico</p>
IAO 3.2	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario.
IAO 3.3	<p>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: será de mínimo el 2% sobre el monto de la oferta y denominada en Lempiras la cual puede consistir en: Garantía Bancaria; Cheques Certificados Expedida a favor de LA MUNICIPALIDAD DE CEGUACA por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento (en moneda nacional) por el 15% (quince por ciento) del valor total de la oferta adjudicada por el mismo tiempo de duración del contrato de servicio más tres (3) meses y en relación con el Artículo 100, 101 y 102 de la Ley de Contracción del Estado y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos documentos de licitación, especificaciones técnicas y en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega, en la calidad de los Servicios ofrecidos.</p>
IAO 3.4	<p>a. Las Garantías deberán ser presentadas en original (no se aceptarán copias);</p> <p>b. Las garantías deberán permanecer válidas por un período que expire veintiocho (28) días calendario después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las Instrucciones a los oferentes.</p>





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



4	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 4.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Luis Antonio Enamorado Muñoz Alcalde Municipal de Ceguaca Lugar: Municipalidad de Ceguaca Barrió El Centro, Frente al Parque Central, Ceguaca, Santa Bárbara. m_ceguaca@hotmail.com Tel. (504) 9550 10 19
IAO 4.2	La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en: Municipalidad de Ceguaca/Oficina del Alcalde Municipal Fecha: <u>MIERCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2025</u> Hora: <u>10:00 A.M.</u>
5	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 5.1	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de ejecución: Se aceptará por el contratista desviación en el plan de ejecución siempre que cumpla con los tiempos establecidos por la Dirección, Gerencia o unidad encargada para tal fin. (b) Desviación el plan de pagos: se aceptará la desviación de pagos por ambas partes
IAO 5.2	Los Oferentes no podrán cotizar actividades separadas
6	F. Adjudicación del Contrato
IAO 6.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:3% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:3%





Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

2 ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de la validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

3.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración lo siguiente:

<u>Licitante</u>	<u>CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)</u>						
	<u>Precio</u> <u>Ofertado</u>	<u>Vigencia</u> <u>de la</u> <u>Oferta</u>	<u>Garantía</u> <u>de Mantenimiento</u>	<u>Plazo de</u> <u>Entrega</u>	<u>Documentos</u> <u>Solicitados</u> <u>9.1</u>	<u>Especificaciones</u> <u>Técnicas</u>	<u>Observaciones</u>

3.2 Desviación de Plan de Ejecución siempre que cumpla con los criterios.

Sí la Comisión de Evaluación encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales podrá, antes de resolver la adjudicación, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar su subsanación.

El Análisis Comparativo de las Ofertas es obligatorio en todo proceso de Licitación, para aquellos procesos en los cuales el precio no es el único factor de comparación entre ofertas.





IV. FORMATOS A UTILIZAR

CARTA PROPUESTA

Ceguaca, Santa Bárbara, fecha ~~XXXXXXXXXXXX~~

ATENCIÓN: Luis Antonio Enamorado Muñoz

REF. LICITACIÓN PRIVADA MCSB/LPR-02/2025

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"

Señores:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado las bases administrativas y listado de Actividades y especificaciones técnicas de la Licitación _____, cuyos bienes serán destinados a la Municipalidad de Ceguaca y de conformidad con la misma, ofrezco ejecutar: el total de los bienes objetos de esta licitación.

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____

_____ (Letras y números)

Acepto que la forma de pago en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la ejecución del Proyecto al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca. Me comprometo a suscribir el contrato y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el contrato. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta cuatro (4) meses después del plazo previsto para la ejecución del Proyecto. Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 2% Mismo valor establecido en el pliego de condiciones para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta del valor ofertado equivalente a un monto de (), cuya vigencia es desde el día de al del _____. Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas finalmente designo, nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada como lo detallo a continuación.

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de Ceguaca, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA





DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____,

por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Tel. Cel.: (504) 95 50 10 19



contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Yo _____, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, por el presente documento otorgamos GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, por la cantidad de Lps. _____ (_____) para garantizar en un 2% el valor total de la oferta del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA" esta garantía estará vigente sobre el termino de 120 días Calendario a partir del 12 de Febrero al 12 de Junio del 2025. El fiador garantiza a MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA que el licitante presentara la documentación requerida para la adjudicación y/o firmara el contrato para la ejecución del Proyecto, dentro de los 10 días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregara la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos de referencia.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA la cantidad de - _____ (LPS. _____) por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA, SANTA BARBARA, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA.

Ceguaca, Santa Bárbara, 05 de Julio del 2025.

ING. XXXXXXXX

FIADOR



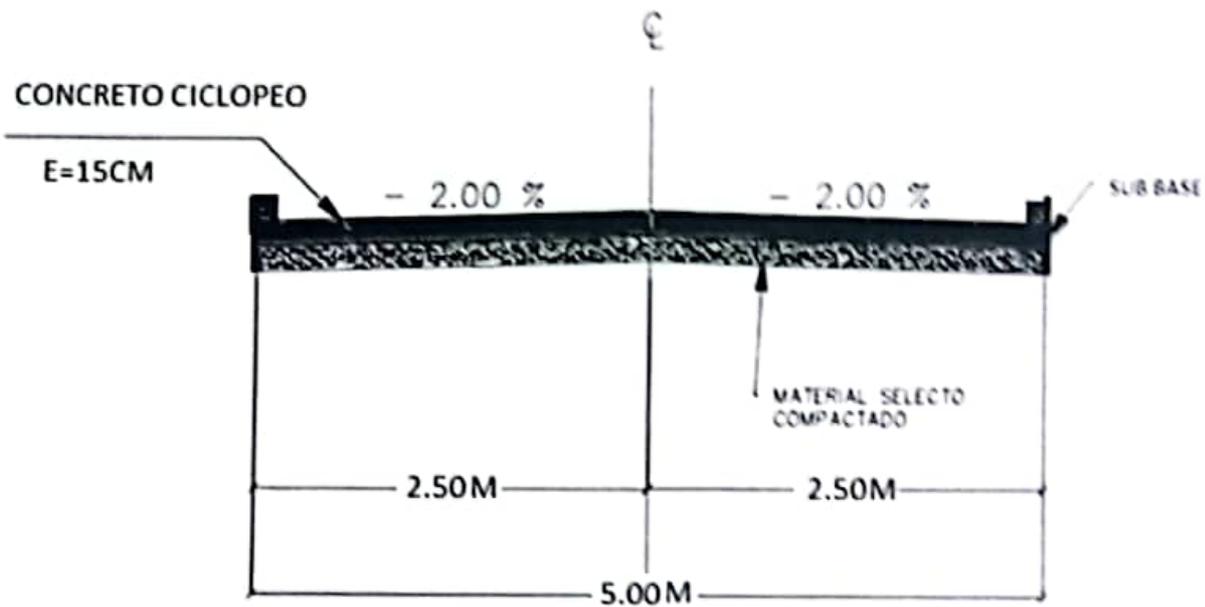
LISTA DE REQUISITOS

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA GENERAL Y AMPLIACION DE CALLE CON PATROL	ML	445.00
2	TRAZADO Y MARCADO	ML	445.00
3	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	320.00
4	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO L=600 ML, ANCHO=5MTS, E=15CM	M3	333.75
5	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	870.00
6	PINTURA EN BORDILLO	ML	870.00





SECCION TIPICA





**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
 LICITACION PRIVADA MCSB/LPR-02/2025**

**“CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA DE SAN JUAN,
 CEGUACA SANTA BÁRBARA”**

Reunidos en la Oficina del Alcalde Municipal de Ceguaca, Santa Bárbara, siendo las 10:45 am del día 12 de Febrero del 2025 con la presencia de las siguientes personas:

Luis Antonio Enamorado Muñoz Alcalde Municipal (Observador)

Ángel Adeldo Reyes López

Ingeniero Municipal

Juan Ángel Lanza

Apoderado Legal

Juana Sarahí Pineda Pineda

Tesorera Municipal

Arquidia Iveth Castellanos Castellanos

Contabilidad y presupuesto

Davadi Castellanos Trochez

Unidad Técnica Municipal

1 MCSB/LPR-02/2025 “CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA DE SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA”



Nidia Castellanos Rápalo

Secretaria Municipal

Ebelin Rosaura Dubon Moran

Auditora Interna(Observador)

Santos Manuel Muñoz Trochez

OIP(Observador)

Glendy Maribel Hernández

Comisionado Municipal(Observador)

Con el fin de proceder a la recepción y apertura de OFERTAS, del proyecto que será financiado con fondos Municipales.

Se procedió a la apertura de las ofertas siendo los resultados por oferentes siguientes:

No	LICITANTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS
1	JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ	2,270,858.75
2	HEBER NOE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	2,256,190.00
3	WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO	2,276,685.00

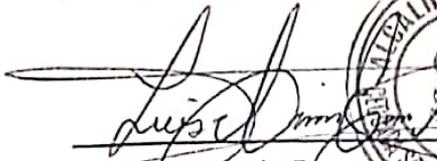


Información de las Garantías

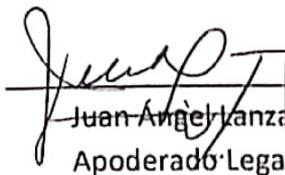
D.	LICITANTE	NUMERO DE GARANTIAS	BANCO	MONTO EN LEMPIRAS	VIGENCIA DE LA GARANTIA	
					DESDE	HASTA
	JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ	ZC-FL-112143-2025	Seguros Crefisa	45,417.18	12/02/2025	12/06/2025
	HEBER NOE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ZC-FL-112139-2025	Seguros Crefisa	45,123.80	12/02/2025	12/06/2025
B	WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO	ZC-FL-112145-2025	Seguros Crefisa	45,533.70	12/02/2025	12/06/2025

Observaciones:

En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad, firmamos en el local que ocupa la Oficina del Alcalde Municipal de Ceguaca, Santa Bárbara, a los 12 días del mes de Febrero del año 2025 siendo las 11:00 AM.


 Luis Antonio Enamorado
 Alcalde Municipal


 Angel Adolfo Reyes López
 Ingeniero Municipal


 Juan Angel Lanza
 Apoderado Lega


 Juana Sarahi Ortega Pineda
 Tesorera Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
 Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com

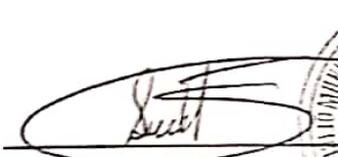



 Arquidia Iveth Castellanos Castellanos
 Contabilidad y Presupuesto


 Ebelin Rosaura Dubon Moran
 Auditora Interna

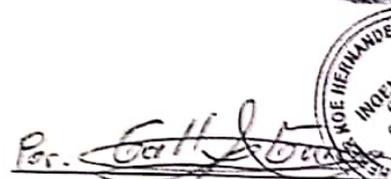

 Davadi Castellanos Tróchez
 Unidad Técnica Municipal

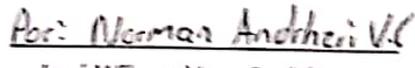

 Nidia Castellanos Rápalo
 Secretaria Municipal


 Santos Manuel Muñoz Tróchez
 OIP


 Glendy Maribel Hernández López
 Comisionado Municipal

por. 
 Williams Máximo Ramírez Cantares
 Licitante

por. 
 Heber Noé Hernández Hernández
 Licitante

por. 
 José Wilmer Vega Rodríguez
 Licitante

ORIGINAL: EXPEDIENTE MUNICIPAL
 CC: OFERENTES

4 | MCSB/LPR-02/2025 "CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA DE
 SAN JUAN, CEGUACA SANTA BÁRBARA"



DICTAMEN DE EVALUACION Y RECOMENDACION
MCSB/LPR-02/2025

PROYECTO
**"CONSTRUCCIÓN DE CALLE PAVIMENTADA EN LA ALDEA SAN JUAN,
CEGUACA, SANTA BÁRBARA"**

En la ciudad de Ceguaca, Santa Bárbara a los 19 días del mes de Febrero del año 2025 reunidos en la oficina del Alcalde Municipal de Ceguaca, Santa Bárbara los señores: Juan Ángel Lanza Apoderado Legal, Ángel Adolfo Reyes López Ingeniero Municipal, Juana Sarahí Pineda Pineda Tesorera Municipal, Davadi Castellanos Trochez Coordinador UTM, Darwin Arquidia Iveth Castellanos Castellanos Contabilidad y Presupuesto, Yery Eusebio Erazo Enamorado Vice Alcalde como observador, para el análisis y revisión de las ofertas de la LICITACIÓN PRIVADA MCSB/LPR-02/2025.

1. Se procedió a analizar las ofertas presentadas por los Sigüientes Oferentes:

PROVEEDOR
ING. HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ (HESA)
ING. WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO
ING. JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ

2. Hablando revisado y analizado la comisión evaluadora cada una de las ofertas, declarando cada uno de la comisión que no tengo ningún vínculo (Conflicto de interés) directo o indirecto con ninguno de los participantes.
3. Para llevar a cabo el análisis la comisión acordó la consideración de los siguientes criterios de acuerdo a las Bases de Licitación;



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com

REVISION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

DOCUMENTO	ING. HEBER NOE HERNANDEZ (HESA)	ING. WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO	ING. JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ	OBSERVACION
CARTA PROPUESTA	SI	SI	SI	
DECLARACION JURADA	SI	SI	SI	
COPIA TARJETA DE IDENTIDAD	SI	SI	SI	
COPIA SOLVENCIA MUNICIPAL VIGENTE	SI	SI	SI	
COPIA DE RTN	SI	SI	SI	
COPIA DE RECIBO DEL PAGO DE LAS BASES	SI	SI	SI	
CONSTANCIA SOLVENCIA PAGOS A CUENTA A LA SAR	SI	SI	SI	
CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y SOLVENCIA CICH	SI	SI	SI	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ORIGINAL	SI	SI	SI	
CONSTANCIA DE INSCRIPCION A LA ONCAE	SI	SI	NO	
OFERTAS ORIGINAL Y COPIA	SI	SI	SI	
ESTADO FINANCIERO DEL ULTIMO AÑO	SI	SI	NO	
DOCUMENTOS AUTENTICADOS	SI	SI	SI	



Licitante	CRITERIOS CUMPLE / NO CUMPLE (SI O NO)						
	Precio Ofertado*	Vigencia de la Oferta	Garantía de Mantenimiento	Plazo de Entrega	Documentos Solicitados*	Especificaciones Técnicas	Observaciones
ING. HEBER NOE HERNANDEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
ING. WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO	NO*	SI	SI	SI	SI	SI	*ARRIBA DEL PRECIO BASE MUNICIPAL
ING. JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ	NO*	SI	SI	SI	NO**	SI	*ARRIBA DEL PRECIO BASE MUNICIPAL **DOCUMENTACION INCOMPLETA

PRECIO BASE MUNICIPAL					HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ		JOSE WILMER VEGA RODRIGUEZ		WILLIAMS MAXIMO RAMIREZ CANTARERO		
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PR. UNIT.	TOTAL	PR. UNIT.	TOTAL	PR. UNIT.	TOTAL	PR. UNIT.	TOTAL
1	LIMPIEZA GENERAL Y AMPLIACION DE CALLE CON PATROL	ML	445.00	120.00	53,400.00	L110.00	48,950.00	124.00	55,180.00	122.00	54,290.00
2	TRAZADO Y MARCADO	ML	445.00	80.00	35,600.00	L85.00	37,825.00	85.00	37,825.00	82.00	36,490.00
3	RELLENO COMPACTADO MATERIAL DEL SITIO	M3	320.00	365.00	116,800.00	L362.00	115,840.00	375.00	120,000.00	378.00	120,960.00
4	PAVIMENTO CONCRETO CICLOPEO L=600 ML, ANCHO=5MTS, E=	M3	333.75	4,985.00	1,663,743.75	L4,980.00	1,662,075.00	4,985.00	1,663,743.75	4,988.00	1,664,745.00
5	BORDILLO DE CONCRETO 15X15	ML	870.00	360.00	313,200.00	L365.00	317,550.00	365.00	317,550.00	370.00	321,900.00
6	PINTURA EN BORDILLO	ML	870.00	90.00	78,300.00	L85.00	73,950.00	88.00	76,560.00	90.00	78,300.00
TOTAL (LPS)					2,261,043.75		2,256,190.00		2,270,858.75		2,276,685.00



4. La Comisión Evaluadora después de llevar a cabo la revisión y análisis recomienda adjudicar el proceso de Licitación Privada MCSB/LPR-02/2025 al Ingeniero HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ ya que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas y legales requeridas en las bases de Licitación.

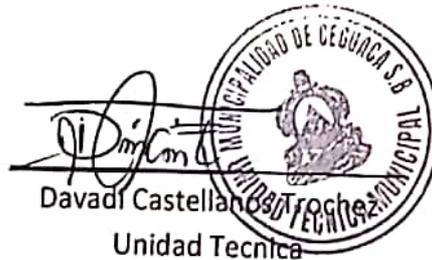
No habiendo más de que tratar se procede a concluir el proceso de evaluación, firmando los comparecientes al acto, en el mismo lugar y fecha antes enunciado.


Angel Adolfo Reyes Lopez
Ingeniero Municipal


Juan Angel Lanza
Apoderado Legal


Juana Sarahi Pineda Pineda
Tesorera Municipal


Arquidia Iveth Castellanos
Contabilidad y Presupuesto


Davadi Castellanos Troche
Unidad Técnica